



FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

# Plan Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de *Almussafes*



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA AAQK YCC3 WMVW TCKY

**PAMSIS Almussafes 2021 (Feb 2024II)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 94



FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# Plan Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de Almussafes

## SUMARIO

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1 Objetivo

#### 1.2 Alcance

- Funcional
- Territorial

#### 1.3 Justificación Legal

- Normativa sectorial
- Normativa /Documentación Municipal

### 2. ANÁLISIS DEL RIESGO

#### 2.1 Información Territorial.

- Cuadro básico de datos.
- Población empadronada: sectorización territorial de la población en el PAM sísmico.
- Población con necesidades especiales.
- Población estacional.
- Caracterización del poblamiento edificios vivienda.
- Carreteras: viales para recorridos de inspección. Ejes de rescate y evacuación.
- Actividad económica y socio laboral del municipio.
- Sistemas, equipamiento, líneas e infraestructuras vitales (dotación local).
- Recogida de residuos.

#### 2.2 Análisis de la peligrosidad sísmica.

#### 2.3 Análisis de la vulnerabilidad sísmica.

#### 2.4 Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico más importantes de Almussafes.

### 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

#### 3.1 Esquema organizativo.

#### 3.2 CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).

#### 3.3 Director del Plan.

#### 3.4 Comité asesor.

#### 3.5 Gabinete de Información.

#### 3.6 Centro de Comunicaciones.

#### 3.7 El CCE de la Generalitat.

#### 3.8 Unidades de reconocimiento y primera evaluación.

ÍNDICE





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

3.9 El PMA (Puesto de Mando Avanzado).

3.10 Unidades básicas.

- Unidad básica de seguridad.
- Unidad básica sanitaria.
- Unidad básica de albergue y asistencia.
- Unidad básica de apoyo logístico.
- Unidad básica de evaluación de daños y recuperación.

3.11 Voluntariado

#### 4. OPERATIVIDAD

4.1 Notificación: acciones y estadios.

4.2 Fase de intensificación de la información.

4.3 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal.

- Nivel de Emergencia 1
- Nivel de Emergencia 2
- Nivel de Emergencia 3
- Declaración fin de la Emergencia.

4.4 Fase de vuelta a la normalidad.

4.5 Medidas de protección a la población.

- Evacuación.
- Aviso a la población.
- Punto de concentración.
- Puntos de aterrizaje de helicópteros.
- Albergue de evacuados.

4.6 Información a la población

#### 5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

5.1 Implantación.

- Fases de la implantación.
- Verificación de la infraestructura.
- Difusión del plan.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Información preventiva a la población.

5.2 Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-sísmico.

- Actualización – revisión.
- Formación permanente

ÍNDICE





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Anexos:

- I. Aprobación y homologación del PPAM-SIS. Control de cambios
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía
- V. Formularios de notificación
- VI. Modelo de recogida de datos

ÍNDICE





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# 1.

## Introducción

### 1.1. Objetivo

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Almussafes (PAM –Sísmico), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan resultar afectados por un terremoto, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto y que contemple la vuelta a la normalidad con la reposición de los servicios básicos.

### 1.2. Alcance

#### Funcional

Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico. Complementa además al Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este PAM-Sísmico al detallar las especificidades que contienen cada uno de estos planes.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

#### Territorial

El alcance territorial del PAM-Sísmico es el término municipal de Almussafes.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 1.3. Justificación Legal

#### Normativa sectorial

- ✘ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.  
[Ley 17/2015 Sistema Nacional Protección Civil. Estatal](#)
- ✘ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.  
[Ley 7/1985 de Bases de R. L. Estatal](#)
- ✘ Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.  
[Ley 13/2010 de PC y Gestión de Emergencias. Generalitat](#)
- ✘ DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana. [2011/5012] (DOGV núm. 6512 de 03.05.2011)  
[Plan Especial Riesgo Sísmico. Generalitat](#)
- ✘ DECRETO 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. [2011/5012]  
[Plan Territorial Emergencia Comunitat Valenciana](#)
- ✘ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. ([Ver enlace](#))
- ✘ Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.  
[Directriz Básica Riesgo Sísmico. Estatal](#)
- ✘ Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).  
[Norma sismorresistente \(NCSR-02\). Estatal](#)
- ✘ Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-94) De aplicación, hasta su reemplazo por la NCSR-02.
- ✘ Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Resolución de 29 de marzo de 2.010 (BOE 09-04-10). ([Ver enlace](#))
- ✘ DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección. ([Ver enlace](#))
- ✘ Guía elaboración Plan Territorial Municipal ([Ver enlace](#))

#### Normativa / Documentación Municipal

- Plan territorial de Emergencias de Almussafes PTEM
- Plan de Emergencias de Áreas Industriales PEAI
- Plan General de Ordenación Urbana PGOU





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# 2.

## Análisis del Riesgo

### 2.1. Información territorial

Denominación Oficial	Almussafes
Código INE	46036
Valor de la aceleración sísmica básica, $a_b$ , y del coeficiente de contribución, $k$ , del término municipal con $a_b \geq 0,04$ g (*)	$a_b/g = 0,07$ $K = (1,0)$
Extensión T.M. (km <sup>2</sup> )	10,760Km <sup>2</sup>
Núcleo Urbano Principal	X 723.074,99m - Y 4.352.465,05m
Núcleo(s) urbano(s) desagregados del principal	- Pol Industrial Juan Carlos I (X 722.405,31m – Y 4.354.216,05m) - Pol. Norte (X 723.473,98m – Y 4.355.893,7m)
Población total censada	8.979 hab año censo 1 enero 2021
Hay variaciones estacionales significativas de la población residente	No
Es significativa la población extranjera residente	No
Hay en el municipio edificios de más de siete (7) plantas	No, eL PGOU solo observa la construcción de planta baja y cinco alturas.
Hay construcciones destinadas a espectáculos públicos (*)	Si
Hay construcciones destinadas a grandes superficies comerciales (**)	No

\* El municipio dispone de un centro cultural multidisciplinar si bien no se trata de un edificio destinado a espectáculos en exclusividad.

*Fuente: Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)*

Según el mapa de peligrosidad sísmica, y el Anejo 1 de la Norma de Construcción Sismorresistente Española, la zona objeto de estudio se engloba dentro de la zona con una aceleración sísmica básica de 0,07, y coeficiente de contribución  $K (1,0)$ .





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Población empadronada: sectorización territorial de la población en PAM Sísmico

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha 1 de Enero la población censada en Almussafes era de 8.979 habitantes.

Almussafes ha crecido en 609 habitantes durante los últimos 10 años, lo que representa un crecimiento relativo del 14.7% entre 2010 y 2020.



**Fuente:** Ficha Municipal 2020. Conselleria d' Economia Sostenible, sectors productius, comerç i turisme.

Otro dato de importancia es la población vinculada al término municipal por trabajo. El número de trabajadores del área industrial (polígono Juan Carlos I, Factoría Ford y polígono Norte) representan un total aproximado de 18.500 trabajadores, por tanto, la carga poblacional real del municipio, en un día medio del año, varía en torno al número de trabajadores, unos 6.000 por turno de trabajo.

AÑO DEL PADRÓN	Año	Año actualización 1	Año actualización 2	Año actualización 3
<b>Población total</b>	2022			
<b>Casco urbano</b>	9.056 hab.			
<b>Sector Censal 01</b>	2.555 hab.			
<b>Sector Censal 02</b>	2.061 hab.			
<b>Sector Censal 03</b>	3.123 hab.			
<b>Sector Censal 04</b>	2.317 hab.			
<b>Polígono Juan Carlos I</b>	Si bien no dispone de población censada, si de población diaria transeúnte de aproximadamente 6.000 personas.			
<b>Polígono Norte</b>	Si bien no dispone de población censada, si de población transeúnte de aproximadamente 1.000 personas.			

## Población con necesidades especiales

<b>Población en vivienda individual con necesidades especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 personas con tarjetas de estacionamiento por discapacidad con movilidad reducida.</li> <li>• 318 personas en con grado de dependencia reconocido. Grado 1: 143 Grado 2: 111 Grado 3: 64</li> </ul>
--	---





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Población residente en residencias colectivas		
Nombre del centro	Titularidad	Plazas
<b>Residencia La Vila Almussafes</b> C/ Romaní 10 (X 723.381,53 m – Y 4.352.838,78 m)	Municipal	49 plazas residencia+ 15 centro de día; aunque se encuentra en proceso de ampliación 34 plazas más

### Población empadronada extranjera

País de Origen	Nº Residentes Empadronados
Alemania	1
Antiguos Territorios Soberanía Española	2
Argelia	5
Argentina	8
Australia	1
Bélgica	3
Bolivia	9
Brasil	39
Bulgaria	10
Chile	2
China	15
Colombia	32
Costa De Marfil	2
Cuba	3
Ecuador	13
El Salvador	1
Estados Unidos De América	1
Francia	22
Honduras	10
Hungría	1
Irlanda	2
Italia	12
Jordania	1
Letonia	2
Lituania	2
Madagascar	1
Malasia	1
Marruecos	26
México	3





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

Nicaragua	3
Nigeria	4
Países Bajos	1
Pakistán	7
Paraguay	6
Perú	5
Polonia	1
Portugal	29
Reino Unido	4
República Checa	1
República Dominicana	3
República Eslovaca	5
Rumanía	188
Rusia	7
Senegal	2
Ucrania	79
Venezuela	6

### Población estacional

El municipio no cuenta con área de influencia turística, ni urbanizaciones de características estivales, ni se llevan a cabo eventos de trascendencia supramunicipal.

### Caracterización del poblamiento: Edificios de Vivienda

	Edificios	Viviendas	Características Constructivas
<b>Censo total 2021</b>	1.438	4.107	PGOU establece modelo constructivo limitado a planta baja y máximo 5 alturas.
<b>Casco Urbano</b>	1.298	4.107	Gran número de edificios con antigüedad > 50 años Estado edificios según datos INE: Ruinoso: 14 Malo: 8
<b>Pol. Ind. Juan Carlos I</b>	127	0	Edificios Industriales NO VIVIENDAS
<b>Pol. Ind. Norte</b>	13	0	Edificios Industriales NO VIVIENDAS





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Carreteras: viales para recorridos de inspección. Ejes de rescate y evacuación

Vías de acceso al municipio para la entrada de recursos externos.

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con
AP-7	Estatal	Picassent / Sollana
CV-42	Autonómica	Benifaió / Algemesí / Alzira
CV-520	Autonómica	Sollana
N-332	Estatal	AP-7 con Casco Urbano

Estas vías comunican el núcleo poblacional con los polígonos, municipios próximos y la salida con dirección a Valencia.

Vías de acceso a los núcleos de población, polígonos de actividad, edificaciones significativas dentro del T.M. En caso de grandes núcleos urbanos: principales ejes de acceso a los barrios / sectores.

Denominación de la vía	Titularidad	Comunica con
Camino Picassent	Local	Picassent con Pol. Ind. Juan Carlos I
Camino Romaní	Local	Sollana con Casco Urbano
Camino Bassa Fonda	Local	Pol. Ind. Juan Carlos I con Casco Urbano

## Actividad Económica y Socio-Laboral del municipio

En la estructura económica de Almussafes el sector industrial supone el 60% del total de la actividad económica del municipio, siendo el sector del automóvil el prioritario con la presencia de la Factoría Ford instalada en el Polígono Industrial Juan Carlos I y todas sus empresas satélites.

El flujo de trabajadores no afecta al núcleo urbano del municipio.

Denominación Polígonos	Datos, Comentarios	Ref. Plano
Pol. Ind. Juan Carlos I	Compuesto por 127 empresa con ±10.000 trabajadores. Dedicado al sector de la automoción, el 60% de las empresas son proveedoras de Ford España. Instalación destacada: Factoría Ford España con 5.800 trabajadores aprox. en horario de 24h x 7 días con 3 turnos de trabajo. Ford dispone de un servicio de transporte múltiple para sus trabajadores con rutas y horarios preestablecidos tanto de entrada como de salida a otros municipios próximos.	Nº 2.2





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Pol. Ind. Norte	Compuesto por 13 empresas con ±1.000 trabajadores Instalación destacada: Empresa dentro del RD. 840/2015 ERCROS dedicada a la fabricación de Formol y derivados. Horario 24h con 3 turnos de trabajo.	Nº 2.3
-----------------	--	--------

### Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (regional)

Cada una de estas instalaciones o infraestructuras tiene sus propios condicionados con respecto a la Norma NCSR-02 y con respecto a la elaboración de estudios de seguridad, planes de autoprotección, e incluso Planes de Emergencia Exterior.

Los equipamientos y líneas vitales por norma no son competencia del municipio en cuanto a su propiedad, gestión o mantenimiento. Para la mayoría de estos equipamientos el Decreto 32/2014 (catálogo de actividades con riesgo de la Comunitat Valenciana), indica que sus planes de autoprotección deberán presentarse en el ayuntamiento donde esté ubicada la actividad.

Infraestructura	¿Hay en el T.M.?	Detallar Infraestructura /Edificación Comentarios
Hospitales, instalaciones sanitarias de cierta importancia	No	
Edificios e instalaciones básicas de comunicaciones, radio, televisión, ...	Si	Antenas de telefonía TETRA Policía Local
Centros de Coordinación de Emergencia	No	
Edificios de personal y equipos de bomberos, CC. y FF. Seguridad, FF. Armadas, parques de maquinaria, de ambulancias.	No	
Construcciones para suministros básicos: depuradoras, estaciones de bombeo (gas, agua), centrales eléctricas/transformadores de muy alta/alta tensión	2	En el casco urbano de Almussafes, C/ Nou d'Octubre, existe instalada una subestación eléctrica reductora de 66.000V a 22.000V y un transformador de 20.000V a 380V. Depuradora Albufera-SUR, gestiona UTE SAV-DAM
Infraestructuras de vías de comunicación Red Básica (carretera y FF.CC): puentes, viaductos, túneles, ...	No	
Edificios e instalaciones de estaciones de tránsito: ferrocarril, puertos y aeropuertos.	Si	Tramo Valencia / La Encina. La vía férrea de transporte de mercancías entra en el Polígono Industrial Juan Carlos I donde tiene una estación de recepción dentro de la Factoría Ford.
Edificios e instalaciones industriales afectados por el RD 840/2015 *SEVESO NIVEL SUPERIOR	Si	<b>ERCROS: Pol Industrial Norte (Ref. Cat.) 3460101YJ2536S0001QR Fabricación derivados Formol.</b>
Grandes construcciones de ingeniería civil: Centrales nucleares o térmicas, presas y balsas de cat. A o B.	No	
Construcciones catalogadas como monumentos históricos, artísticos de interés cultural y asimilados	2	Torre RACEF: Plaza Mayor / S. IX-X/ BIC Secc. 1ª Iglesia S. Bartolomé: Plaza Mayor, 7/ BIR Secc. 2ª





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Construcciones destinadas a espectáculos públicos de ocupación masiva de personas	<b>No</b>	
Construcciones destinadas a grandes superficies comerciales de presencia masiva de personas	<b>No</b>	

### Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación Local)

Centros Docentes (titularidad pública y privada)	Año Construcción	Plazas	Comentarios si procede
Colegio Público Almussaf Ps del Parc S/N	1960	700	Planta baja y una altura
Instituto de Educación Secundaria IES Almussafes Avd. de la Foia, 1	2000	650	Planta baja y una altura
Colegio Público El Pontet C/ Lira Almussafense S/N	2000	293	Planta baja y dos alturas
Centro Público Municipal de Educación de Personas Adultas (Presencial) C/ SALVADOR BOTELLA S/N	< 2002	50	Planta baja

Infraestructuras /servicios municipales	Año de construcción, plantas, número de plazas. Comentarios
Centros de Salud	Año de construcción 1995; Sótano, planta baja y dos plantas, 2.366m <sup>2</sup> C/ Atarazanas s/n Ref. Catastral: 3229301YJ2532G0001XE
Retén Policía Local	Año construcción 1950 Planta baja y una planta, 282m <sup>2</sup> C/ Santa Creu 1 Ref. Catastral: 3330715YJ2532G0001RE
Construcciones destinadas a la actividad deportiva en recinto cerrado.	Polideportivo Municipal Año construcción 1985 Planta baja y una planta, 11395m <sup>2</sup> C/ Ausias March, 45 Ref. Catastral: 3030701YJ2532G0001ZE
Centro Cultural	Casa de la Cultura Año construcción 1985 Semi sótano, planta baja más dos plantas, 3746m <sup>2</sup> C/ Ausias March,39 Ref. 3028701YJ2532G0001EE
Hogar del Jubilado	Centro de Día La Vila Camí del Romani s/n Planta baja y 2 alturas, 2.500m <sup>2</sup> Ref. Catastral: 3530037YJ2533B0001SZ





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Red de Hidrantes para Bomberos	Hidrantes en Casco Urbano, Pol. Ind. Juan Carlos I y Pol. Ind Norte. Mantenimiento por EGEVASA
Red Suministro de Gas	Gas Natural CEGAS
Red de suministro de agua para la población	EGEVASA
Servicio recogida de residuos	Empresa gestora: GIRSA Planta de Clasificación Pol. Ind. Juan Carlos I

## Hidrantes en casco urbano:

Ubicación	Coordenadas	Referencia en Plano
C/ Nou d'Octubre, 12	722.727,31 – 4.352.295,65	Plano: 1.1
C/ Benifaió, 51	722.780,26 – 4.352.475,41	
C/ Benifaió s/n	722.809,71 – 4.352.697,71	
C/ San Cristófol, 37	722.919,90 – 4.352.139,14	
C/ Llauradors, 13	722.838,10 – 4.352.676,29	
C/ La Marjal, 11	723.401,83 – 4.352.745,60	
C/ L'Albufera, 10	723.411,75 – 4.352.799,09	

## Hidrantes Polígono Industrial Juan Carlos I:

Ubicación	Coordenadas	Referencia en Plano
Avd. de La Foia	721.946,53 – 4.355.690,75	Plano: 1.2
	722.007,46 – 4.355.561,69	
	722.097,21 – 4.355.430,67	
	722.158,79 – 4.355.318,64	
	722.204,65 – 4.355.217,76	
	722.242,64 – 4.355.147,01	
	722.368,42 – 4.354.951,78	
	722.411,66 – 4.354.80,45	
	722.929,20 – 4.353.961,92	
	723.036,63 – 4.353.958,64	
	722.846,00 – 4.354.095,56	
	723.212,20 – 4.353.872,17	
	722.792,02 – 4.354.122,39	
	722.728,50 – 4.354.215,38	
	722.789,40 – 4.354.208,83	
	722.720,64 – 4.354.335,22	
722.616,52 – 4.354.420,35		
722.612,59 – 4.354.518,57		





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

	722.552,35 – 4.354.626,62	Plano: 1.2
	722.469,84 – 4.354.691,45	
C/ Montanyana	722.289,81 – 4.354.924,27	
	722.192,85 – 4.354.885,62	
	722.014,66 – 4.354.829,28	
C/ La Granja	722.242,64 – 4.354.834,52	
	722.489,62 – 4.354.198,41	
	722.344,76 – 4.354.566,38	
	722.288,44 – 4.354.728,78	
Avd. Henry Ford	722.098,52 – 4.354.789,97	
	722.255,74 – 4.354.461,76	
	722.268,19 – 4.354.290,78	
	722.355,32 – 4.354.123,07	
	722.421,49 – 4.354.020,87	
	722.432,62 – 4.353.935,7	
	722.489,62 – 4.353.766,69	
	722.565,61 – 4.353.715,59	
Avd. Picassent	721.850,23 – 4.354.727,74	
	721.947,19 – 4.354.512,21	
	722.036,28 – 4.354.299,30	
	722.101,79 – 4.354.142,73	
	722.168,61 – 4.353.990,08	
	7.222,288,89 – 4.353.845,3	
	722.311,43 – 4.353.649,43	
C/ Marjaleta	722.196,13 – 4.354.427,04	
	722.143,07 – 4.354.387,08	
C/ Canal de Crespo	722.187,61 – 4.354.083,77	
	722.238,71 – 4.354.136,83	
	722.403,14 – 4.354.187,93	
C/ Ponent	722.279,33 – 4.353.786,35	
	722.367,77 – 4.353.865,61	
	722.531,54 – 4.353.927,85	
	722.489,62 – 4.353.882,65	
	722.631,78 – 4.353.952,09	
	722.714,97- 4.354.001,22	
C/ Tramuntana	722.641,60 – 4.354.049,70	
	722.582,64 – 4.354.177,45	
	722.747,735 – 4.353.807,31	
	722.701,87 – 4.353.872,82	





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

	722.695,98 – 4.353.925,88	
C/ Gregal	722.474,55 – 4.353.667,77	
	722.643,57 – 4.353.722,80	
	722.848,62- 4.353.811,90	
C/ Molí de Panyeros	722.501,92 – 4.354.493,69	

Hidrantes Polígono Industrial Norte:

Ubicación	Referencia en Plano	Referencia en Plano
C/ Ullans	722.973,88 – 4.56.115,51	Plano: 1.3
	723.111,26 – 4.356074,22	
	723.724,81 – 4.356.027,22	
C/ Pouet	723.256,11 – 4.355.936,11	
C/ Venta de Ferrer	723.113,97 – 4.355.905,87	
	723.412.12 – 4.355.887,32	
CV-3320	723.461,93 – 4.355.813,15	

### Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos S.A. (GIRSA)

Girsa se encarga tanto de la recogida de residuos urbanos, para lo que se dispone de contenedores específicos para la recogida selectiva de papel y cartón, envases ligeros, vidrio y pilas, así como un servicio puerta a puerta de recogida de voluminosos (mueble y electrodomésticos), como de la limpieza viaria mecanizada del casco urbano y de las Áreas Industriales, además de gestionar la planta de clasificación y valorización de residuo no peligroso establecida en el Pol. Ind. Juan Carlos I.

Los vertederos y los ecoparques que existen en el término municipal son:

Vertedero / Ecoparque	Localización	Coordenadas	Referencia en Plano
Planta de Clasificación GIRSA	P. I. Juan Carlos I	722.074,52 – 4.354.296,46	Plano 1.2





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## 2.2. Análisis de la peligrosidad sísmica

### Geología y litología

El **marco geológico** en el que se encuentra Almussafes ocupa en su mayor parte la porción meridional de la llanura cuaternaria del golfo de Valencia, desde La Albufera hasta las cercanías de la Sierra de Corbera al Sur. En ella tiene lugar el curso inferior del río Júcar.

Geológicamente está situada en las estribaciones orientales de la Rama Sur de la Cordillera ibérica y en el comienzo de la subsidencia del Mioceno Superior del mar Mediterráneo.

La estructura de la zona de estudio pertenece a la denominada llanura litoral Valenciana, formada por aportes continentales (ríos, ramblas, torrentes) o formadas por el relleno de albuferas aisladas del mar por barreras de arena. Superficies que apenas deformadas aparecen casi planas. Se trata de una zona cuyos procesos pertenecen al Cuaternario.

La llanura costera es una amplia plataforma que se extiende, con suave pendiente, entre los relieves montañosos interiores y la línea de costa. Esta llanura costera se ha generado por los materiales aportados por los ríos y barrancos desde las áreas montañosas del interior. Por otro lado, una serie de amplias restingas aislaron albuferas, la mayor parte de ellas colmatadas en la actualidad.

Como norma general, bajo la tierra de labor aparecen gravas, arcillas de color rojizo y arenas en las que la proporción de elementos calizos supera a los cuarzosos. En la parte cercana a la Albufera, se ve un limo holoceno color ceniza, igual al que hay en el fondo de la laguna. La zona pantanosa de cultivo del arrozal es de naturaleza margosa, con más de un 30% de carbonato cálcico.

En cuanto a **la litología**, la mayor parte del término municipal de Almussafes corresponde a un marjal de terrenos cuaternarios del holoceno (limos pardos) y en menor medida terciarios del turonense (margas y niveles de areniscas). Sus características son las comunes de la Ribera Baixa, encuadrándose en una amplia planicie formada por sedimentos de los ríos Júcar y Turia, en la amplia franja que forman la confluencia de los sistemas Ibérico y Bético. Las riberas del Júcar forman, generalmente, una zona llana ocupada por el pleistoceno superior (cuaternario) en coexistencia con otras zonas de relieve más acentuado, formadas por masas calizas (cretáceo), acompañadas de rocas de naturaleza margosa.

Las tierras calizas limo-arenosas, presentan una buena permeabilidad y condiciones aptas para el cultivo.

### SISMICIDAD

Almussafes se encuentra en la zona denominada A5 Xàtiva-Gandía.

#### ÉPOCA HISTÓRICA:

en esta zona se registra el primer terremoto destructor de esta época en la ciudad de Tabernes (1396), que alcanzó una intensidad de grado IX. Este terremoto estuvo compuesto por una serie sísmica acaecida entre 1395-1396. También se han registrado las series sísmicas de Diciembre de 1598 a Enero de 1599, en la que se llegó al grado VIII y se registró un terremoto de grado IX en el año 1748, y dos series sísmicas: la de Marzo-Abril de 1748, con un evento de VIII y otro de VII; y la





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

de Abril-Junio, con dos terremotos de grado VII. Por otra parte, el denominado terremoto de Estubeny de 1748 tiene una intensidad asignada de grado IX.

En esta serie también tuvieron lugar un conjunto de terremotos, algunos de ellos de gran intensidad (grado VIII-VII). En el siglo XIX también se registraron en este agrupamiento series cuyos dos mayores terremotos alcanzaron el grado VII.

Las características de estas agrupaciones son las siguientes: en casi todas ellas los terremotos se agrupan temporalmente, mediante series sísmicas de terremoto principal y réplicas, e inclusive en algunos casos con premonitorios y, por otra parte, los eventos principales de estos agrupamientos no se solapan temporalmente, siendo lo más habitual que estén suficientemente distanciados como para considerarlos independientes entre sí.

**ÉPOCA INSTRUMENTAL:**

**Xàtiva-Gandía**, en esta agrupación solo se tiene constancia de dos terremotos de la época instrumental que hayan superado la magnitud 4.0: el SW Enguera de 1938 y Gabarda de 1955 ambos de carácter superficial.

**Golfo de Valencia**: se trata de una nueva agrupación que surge a partir de la época instrumental ya que, al ser todos los eventos marítimos, no podía estar documentado en la época anterior. El primer terremoto del que se tiene registro es el terremoto de 1968 de magnitud 4.5. Fue la serie sísmica del año 2003 cuyo terremoto principal del 21 de septiembre tuvo una intensidad de 4.5 grados que se sintió en Valencia, toda su área metropolitana, y otras poblaciones adyacentes.

**Peligrosidad Sísmica de la Zona. Intensidades esperadas en Almussafes**

Cuadro intensidades esperadas en las entidades poblacionales de Almussafes para los periodos de retorno de 100 / 500 / 1000 años. Fuente: Anexo E del Estudio de Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana. Universidad de Alicante. 2010.

Cod. INE	Entidad Poblacional	Municipio	Roca			Roca + Efecto Local		
			Intensidad esperada en años:			Intensidad esperada en años:		
			100	500	1000	100	500	1000
46005000100	Almussafes	Almussafes	5.5	7.0	7.5	5.5	8.0	8.5

La intensidad sísmica sobre roca, considerando el efecto suelo, para un periodo de retorno de 500 años, es la intensidad sísmica de referencia en el municipio (8.0 EMS-98).





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Listado de terremotos registrados en la zona de afectación del término municipal de Almussafes en los últimos 100 años según información obtenida de la información sísmica del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Fecha	Latitud	Longitud	Profundidad (km)	Magnitud	Intensidad	Población
24.04.1918	39.3000	-0.4000	0.00	----	IV	Algemesí
03.09.1951	39.1000	-0.4000	0.00	3.4	IV	Alzira
27.11.1951	39.3000	-0.6000	0.00	4.3	IV	Sueca
06.05.1959	39.4167	-0.3833	0.00	3.2	V	Alfajar
09.03.1983	39.1933	-0.5267	15.00	3.0	I	W Alcudia
07.11.1988	39.3583	-0.4417	12.00	3.0	II-III	SE-Picassent
08.12.1992	39.2083	-0.5017	6.00	3.4	III-IV	NE Alcudia
03.06.1995	39.2350	-0.4700	9.00	3.3	---	SE Alginet
21.04.1996	39.2567	-0.2700	16.00	3.0	----	NE Sueca
15.03.1997	39.2900	-0.4583	17.00	3.0	---	NE Alginet
28.05.2017	39.3071	-0.4016	22.00	1.6	-----	NE Almussafes
10.06.2017	39.2028	-0.4675	11.00	2.8	III	NE Guadassuar
23/12/2020	39.1402	-0.5972	-----	3.2	III	W Tous

El parámetro que determina la aplicación de la citada norma a un determinado municipio es la aceleración sísmica de cálculo (ac), siempre que el valor de ésta sea mayor o igual de 0'060.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 2.3. Análisis de la vulnerabilidad sísmica

Tabla de clasificación de vulnerabilidad de edificaciones según material utilizado, tipo de estructura y fecha de construcción.

Clasificación de tipos estructurales de edificios residenciales

Material	Código tipo	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Fábrica	F1	Estructura de muros de carga de piedra en seco y tapial	A
	F2	Estructura de muros de carga de mampostería o de fábrica de ladrillo < 5 plantas	A / B
Mixta	X1	Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo < 1950	A / B
	X2	Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de hormigón armado 1950-1970	B
Hormigón armado	H1	Estructura porticada de hormigón armado, 1930-1969	B
	H2	Estructura porticada de hormigón armado, 1970-1995	B / C
	H3	Estructura porticada de hormigón armado, >1995	C / D / E
Acero	A1	Estructura porticada de nudos semirígidos	C / D
	A2	Estructura porticada de nudos rígidos	C / D
	A3	Naves industriales	D / E

Diferenciación de estructuras (edificios) en clases de vulnerabilidad.

Tipo de estructura		Clase de vulnerabilidad					
		A	B	C	D	E	F
Fábrica	piedra suelta o canto rodado	○					
	adobe (ladrillos de tierra)	○	—				
	mampostería	—	○				
	sillería		—	○			
	sin armar, de ladrillos o bloques		—	○			
	sin armar, con forjados de HA		—	○			
	armada o confinada		—	○			
Hormigón Armado (HA)	estructura sin diseño sismorresistente (DSR)		—	○			
	estructura con nivel medio de DSR		—	○			
	estructura con nivel alto de DSR			—	○		
	muros sin DSR		—	○			
	muros con nivel medio de DSR			—	○		
	muros con nivel alto de DSR				—	○	
Acero	estructuras de acero			—	○		
Madera	estructuras de madera			—	○		

rango probable      clase de vulnerabilidad más probable  
 rango de casos menos probables, excepcionales





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Nivel de vulnerabilidad sísmica según la antigüedad de la edificación

VARIABLE	PARÁMETRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD
ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN	0 - 10 AÑOS	BAJO
	10 - 25 AÑOS	MEDIO
	25 - 50 AÑOS	ALTO
	> 50 AÑOS	MUY ALTO

Teniendo en cuenta esta clasificación el análisis de vulnerabilidad de las edificaciones de Almussafes frente a riesgo sísmico sería la siguiente:

- La zona centro del casco urbano presentará una vulnerabilidad estructural tipo **A/B**, es decir son viviendas con fecha de construcción anterior al RD 997/2002. En este sector del municipio se aglutinan viviendas unifamiliares con edificaciones de mayor altura y con solución de continuidad, lo que en caso de colapso estructural podría producir efecto domino entre varias construcciones.
- La zona perimetral del casco urbano presenta edificaciones construidas con posterioridad al RD 997/2002 con vulnerabilidad estructural tipos **C, D y E**.
- Los polígonos industriales referidos en el presente plan presentarán una vulnerabilidad tipo **D/E**.

En el caso que nos ocupa con un máximo **EMS 8.0**, las consecuencias PREVISIBLES serían las siguientes:

### VIII. Gravemente dañino

- Para muchas personas es difícil mantenerse de pie, incluso fuera de los edificios.
- Se pueden volcar los muebles. Caen al suelo objetos. En suelo muy blando se pueden ver ondulaciones.
- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A pueden sufrir daños de grado 4; algunos de grado 5.
- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B pueden sufrir daños de grado 3; algunos de grado 4.
- Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C pueden sufrir daños de grado 2; algunos de grado 3.
- Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 2.

La clasificación sísmica de la zona donde se encuentra Almussafes se hace conforme a la Norma de Construcción sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### Clases de vulnerabilidad en el Municipio

Código	Municipio	Nº total de edificios	Periodos								Vulnerabilidad de los edificios								IVT	IVTp	W				
			1941		1951	1961		1971	1981		1991		1996		Nº de edificios							% de edificios			
			<1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2001	A	B	C	D	A	B	C	D							
46035	ALMUSSAFES	1208	98	49	234	260	234	96	72	165	196	421	545	46	16	35	15	4	72,15	0,02	0,03				

### Medidas a adoptar en caída de elementos no estructurales

#### Cuardeado del revestimiento:

El cuarteado consiste en pequeñas fisuraciones que afectan únicamente a la superficie del muro o al acabado de un elemento constructivo.

**Actuaciones:** Se procederá al estudio por parte de técnico competente, acotamiento mediante vallado de seguridad con una distancia de fachada del doble de la altura donde se encuentra la deficiencia.

#### Desprendimiento y caída de revestimiento

Consiste en la separación por pérdida de adherencia, entre el revoco o acabado del muro y la superficie que le sirve de soporte. Una vez las condiciones de unión entre el muro y el revestimiento se degradan, esta última capa se separa hasta llegar a desprenderse y caer.

**Actuaciones:** Se procederá al estudio por parte de técnico competente, acotamiento mediante vallado de seguridad con una distancia de fachada del doble de la altura donde se encuentra la deficiencia.

### Estimación de daños

- Determinación del área y perímetro afectada por el terremoto.
- Estimación de número de víctimas (muertos y heridos), personas desaparecidas, y personas desalojadas de sus viviendas.
- Estado de los servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, y combustibles), establecimientos sanitarios, instalaciones policiales, bomberos, vías de transporte e infraestructuras críticas o sensibles.
- Identificación de efectos sobre el terreno (movimientos de ladera, licuefacción, subsidencia, colapsos del terreno, inundaciones, ruptura de falla y agrietamientos en superficie asociados a esta. \* Estos factores se tendrán en cuenta para la ubicación de CRE (centros de recepción de evacuados) y Hospitales de campaña.
- Observación de riesgos colaterales, incendios, explosiones, fugas de gas, desbordamientos, riadas, rupturas de presas, daños en el sistema de suministro de agua potable.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### Estimación de daños en las edificaciones del Municipio

Daños en los edificios																				
Código	Denominación	Nº total edificios	Nº edificios con daño					Nº edificios con daño			Porcentaje edificios con daño			Dma	Dman	W	Porcentaje ponderado			
			D0	D1	D2	D3	D4	D5	Leve	Mode	Grave	Leve	Mode				Grave	Mode	Grave	
46035	ALMUSSAFES	1208	17	353	351	221	93	20	523	572	113	43,3	47,3	9,4	1,8	0,3	0,06	1,47	1,61	0,32

Daños en los edificios con VULNERABILIDAD A																				
Código	Denominación	Nº total edificios	Nº edificios con daño					Nº edificios con daño			Porcentaje edificios con daño			Dm	Dmn	W	Porcentaje ponderado			
			D0	D1	D2	D3	D4	D5	Leve	Mode	Grave	Leve	Mode				Grave	Mode	Grave	
46035	ALMUSSAFES	196	2	15	45	68	51	16	17	112	67	8,5	57,3	34,2	3,0	0,5	0,02	0,15	1,02	0,61

Daños en los edificios con VULNERABILIDAD B																				
Código	Denominación	Nº total edificios	Nº edificios con daño					Nº edificios con daño			Porcentaje edificios con daño			Dm	Dmn	W	Porcentaje ponderado			
			D0	D1	D2	D3	D4	D5	Leve	Mode	Grave	Leve	Mode				Grave	Mode	Grave	
46035	ALMUSSAFES	421	34	111	146	95	31	4	144	241	35	34,3	57,3	8,4	2,0	0,3	0,03	1,16	1,95	0,29

Daños en los edificios con VULNERABILIDAD C																				
Código	Denominación	Nº total edificios	Nº edificios con daño					Nº edificios con daño			Porcentaje edificios con daño			Dm	Dmn	W	Porcentaje ponderado			
			D0	D1	D2	D3	D4	D5	Leve	Mode	Grave	Leve	Mode				Grave	Mode	Grave	
46035	ALMUSSAFES	545	114	209	154	57	10	1	323	211	11	53,3	38,7	2	1,3	0,2	0,03	1,56	1,02	0,05

Daños en los edificios con VULNERABILIDAD B																				
Código	Denominación	Nº total edificios	Nº edificios con daño					Nº edificios con daño			Porcentaje edificios con daño			Dm	Dmn	W	Porcentaje ponderado			
			D0	D1	D2	D3	D4	D5	Leve	Mode	Grave	Leve	Mode				Grave	Mode	Grave	
46035	ALMUSSAFES	46	20	18	7	1	0	0	39	8	0	83,3	16,5	0,2	0,8	0,1	0,02	1,92	0,38	0,00

### Estimación de daños a la población

Daños en la población										
Código	Denominación	Nº total edificios	Número habitantes	Número habitantes por edificio	Número edificios inhabitables	Número personas sin hogar	Número heridos leves	Número heridos graves	Número muertos ATC-13	Número muertos Coburn
46035	ALMUSSAFES	1208	8979	6	224	1311	257	76	31	91





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Los daños estimados en los edificios de Almussafes ante el sismo de mayor intensidad esperada (8.0 EMS-68) son:

Número total de edificios en Almussafes: 1.208					
D0 Sin Daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
170	353	351	221	93	20
<b>Daños Leves</b>		<b>Daños Moderados</b>		<b>Daños Graves</b>	
43,30%		47,30%		9,40%	

Estimación de daños en cada uno de los componentes de las industrias con riesgo químico superior del municipio de Almussafes:

Nombre Empresa	Intensidad esperada	Daños en BPK en tuberías de superficie	% de daños en tuberías de superficie	% de daños en depósitos en superficie	% de daños en equipamiento mecánico
ERCROS Industrial S.A.	7,5	1,2	5,9	10,6	9,5

Estimación de daños en líneas vitales:

Instalación	Nº	Intensidad	Daño (%)
Subestaciones Eléctricas en servicio	1	7,5	8.6306
Instalación	Longitud	Intensidad	Daño (%)
Línea distribución eléctrica <100kV	1.837	7,5	1,1343
	1.017	8,0	1,8114
Carreteras Principales (Autovías/Autopistas/Nacionales/Autonómicas)	8.454	7,5	2,6675
	7.736	8,0	3,9021
Red Ferrocarril (Tramos carriles-Traviesas)	10.165	7,5	1.8108
	1.318	7,0	1.1576

## 2.4. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico más importantes de Almussafes

1. El casco histórico del municipio, a pesar de contar con una óptima accesibilidad por parte de vehículos de emergencias, presenta un alto número de edificios anteriores a 1900.
2. El 90% de los edificios del municipio es anterior a la Norma de Construcción sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02)
3. La mayor parte de las edificaciones de Almussafes no superan las 3 alturas, las de mayor número de plantas también son las de menor antigüedad, por lo que este no sería un factor que aumentara en gran medida el daño en los edificios.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

4. Almussafes cuenta con un establecimiento clasificado de nivel superior por el RD 840/2015, que tiene consideración de infraestructura crítica.
5. Almussafes cuenta con instalaciones que por uso y tipo de residentes son más vulnerables en caso de emergencias como es el caso de residencias de ancianos, centros sanitarios, centros de educación infantil, etc.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

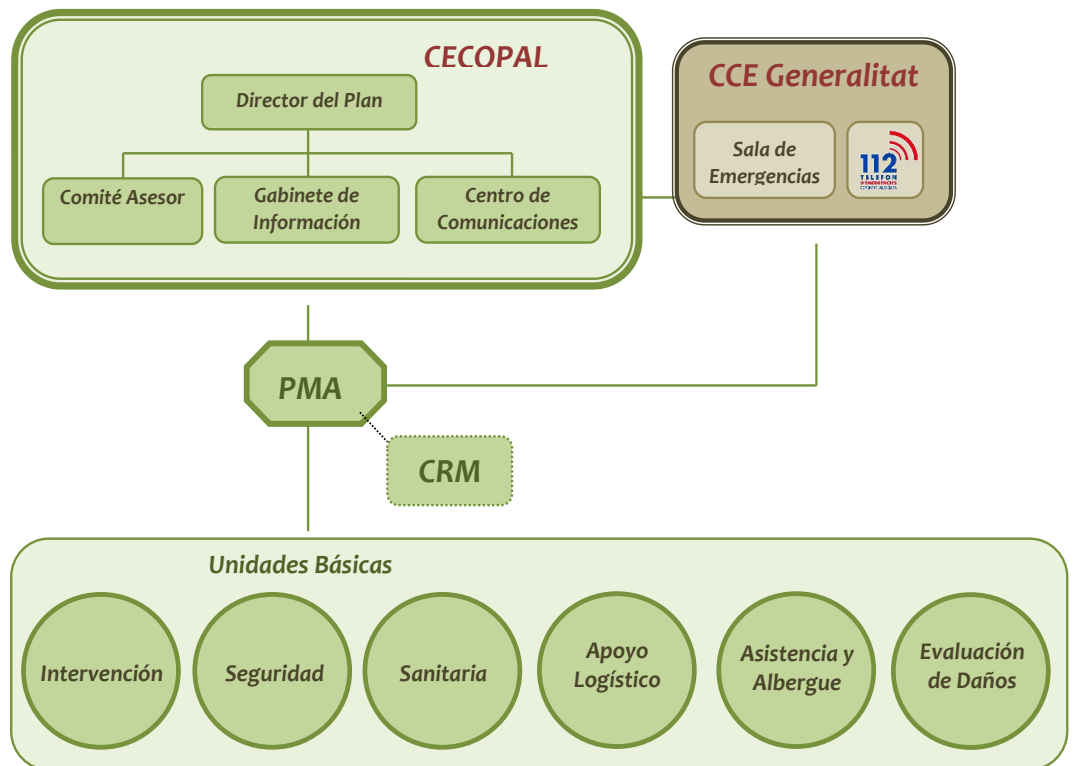
Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# 3.

## Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

### 3.1. Esquema Organizativo





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del plan o a requerimiento del director del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide el director del plan.

El lugar donde se establezca el CECOPAL debe cumplir los requisitos siguientes: seguridad, buena accesibilidad, red de comunicaciones adecuada y disponer del inventario de recursos y la cartografía del municipio.

El Anexo de la Norma de construcción Sismorresistente NCSE-02 Parte General y Edificación, clasifica como construcciones de importancia especial a aquellas cuya destrucción por el terremoto, pueda interrumpir un servicio imprescindible o dar lugar a efectos catastróficos. En este grupo se incluyen, entre otras: Edificios para centros de organización y coordinación de funciones para casos de desastre. Este debe ser el caso para los edificios que alberguen el CECOPAL y el Centro de Comunicaciones.

Ubicación Principal del CECOPAL	Localización	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano
Casa de la Cultura	C/ Ausias March, 39 X 723.007,15 – Y 4.352.618,54	Ronda Antoni Ludeña a C/ Ausias March	Sala Principal	Sísmico / Inundación	Plano: 7.1





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



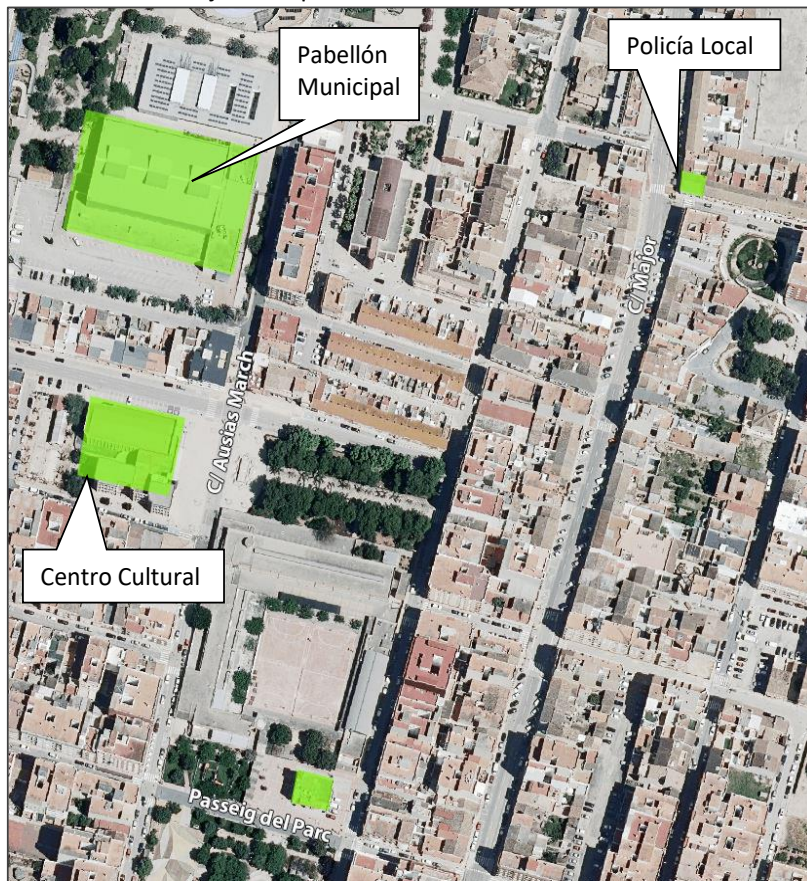
SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Ubicación Secundaria del CECOPAL	Localización	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano
Pabellón Municipal	C/ Poliesportiu, 9 X 723.027,95 – Y 4.352.749,20	Ronda Antoni Ludeña	Despachos	Sísmico / Inundación	Plano: 7.2



Si bien ambos edificios son construidos con anterioridad al 2002, disponen de los servicios técnicos que permitan su funcionamiento en caso de corte de suministro eléctrico. El municipio no dispone de edificios idóneos construidos bajo el amparo de la normativa sismorresistente del año 2002.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 3.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al **Alcalde**.

En caso de ausencia, le sustituirá **Concejal de Urbanismo**.

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM-Sísmico, diferenciando las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

**a) En Fase de intensificación del Seguimiento y la información/ SITUACIÓN 0:**

- ✘ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE.

Si así está protocolizado, esta fase es gestionada por el Centro de Comunicación Municipal, que informará al Director del Plan y al CCE Generalitat, siguiendo los criterios de notificación del protocolo.

**b) En el resto de situaciones de Emergencia:**

- ✘ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y proporcionar al CCE información de retorno.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PAM Sísmico y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 3.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

El Comité Asesor estará formado por:

- Técnico Urbanismo
- Jefe de Policía Local
- Encargado Brigada de obras.
- Coordinador Bienestar Social
- Coordinador Sanidad

También se podrá contar con Equipo de Asesores Externos formado por:

- Mando de Bomberos que determine el consorcio.
- Comandante Puesto Guardia Civil
- Responsable Centro de Salud
- Todos aquellos que el director del Plan estime oportunos

Principales funciones del Comité Asesor:

- ✘ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✘ Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✘ Evaluar la situación de riesgo.
- ✘ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

### 3.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

### 3.6. Centro de comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✘ Recibir y transmitir la información general.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1-1-2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

Se establecen dos puntos de ubicación, uno principal y otro redundante en caso de no poder hacer uso del primero por cualquier circunstancia sobrevenida:

- **Principal: Retén de la Policía Local** ubicado en C/ Santa Creu, 1 (46440 Almussafes) **(723.244,42 – 4.352.749,15 – 11,32m)**
- **Secundario: Centro Cultural** ubicado en C/ Ausias March, 39 (46440 Almussafes). **(723.007,15 – 4.352.618,54 – 11,05m)**

Ambos locales se construyeron con anterioridad a la NCSR 02, el municipio no dispone de edificios que reúnan los requisitos técnicos adecuados y hayan sido construidos con posterioridad a la norma.

### 3.7. EL CCE de la Generalitat

En el esquema organizativo del PAM - Sísmico debe contemplarse la conexión entre el CECOPAL y el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (**CCE Generalitat**).

El CCE Generalitat sirve para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deben actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando las competencias de cada organismo en la ejecución material del servicio solicitado (Ley 13/2010).

El CCE Generalitat, tiene asignadas competencias en dos áreas de responsabilidad.

- a) La gestión del teléfono único de emergencias 1-1-2, que entre otras funciones:
- Recibe las llamadas telefónicas de emergencias de los ciudadanos y organismos dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana,
  - Obtiene la información necesaria para la adecuada gestión de los incidentes de emergencia.
  - Identifica y alerta a los servicios competentes para la resolución de la emergencia, en función de su naturaleza y el ámbito competencial del servicio.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

- Contempla las necesidades específicas de los colectivos con discapacidad para facilitar la atención de sus llamadas.

Todo ello mediante la aplicación de protocolos operativos de atención y gestión de las *comunicaciones en materia de emergencias*.

b) La coordinación de la gestión de las situaciones de preemergencia y emergencia. En el caso de que se active el Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana, principalmente:

- Comunica y notifica las diferentes situaciones de preemergencia o emergencia que se declaren.
- Coordina las actuaciones de los servicios de intervención implicados en la resolución de la situación. Se les informará de la evolución de la emergencia con datos actualizados.
- Recibir la información actualizada, bien a través de la dirección del Puesto de Mando Avanzado, bien a través de las centrales operativas de los servicios.
- Elaborar, como fuente de información oficial que es, información dirigida a la población y a los medios de comunicación.
- Es interlocutor y se coordina con las administraciones locales, la administración del Estado y otros departamentos implicados.

Esta función se realiza desde la **Sala de Mando 24 horas del CCE de la Generalitat**.

### 3.8. Unidades de reconocimiento y primera evaluación

Son grupos organizados para actuar con anterioridad a la intervención de las Unidades Básicas de Intervención y durante las primeras horas después de ocurrido el terremoto. Se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

El **coordinador de esta Unidad** será el **Arquitecto, Arquitecto técnico o ingeniero Municipal**.

Sus componentes pueden ser:

- Personal técnico y de servicios del Ayuntamiento
- Policía Local
- Bomberos de parque de zona.
- Voluntarios de Protección Civil

Sus funciones serán:

Realizar una primera inspección y valoración con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades, teniendo en cuenta que el tiempo de rescate es fundamental para salvar la vida de las personas que pueden haber quedado sepultadas.

Indicarán los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato, así como los puntos donde se están produciendo réplicas secundarias al terremoto.

Tras esta función inicial, los componentes pasarán a integrarse en las Unidades Básicas que correspondan.

- Guía prevención de daños por sismo en centros escolares<sup>1</sup>
- Manual de Catastro reconocimiento de edificación ante sismos<sup>2</sup>

<sup>1</sup> [Guía Prevención de daños sísmicos 2017](#)

<sup>2</sup> [Manual de catastro](#)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

- Medidas de urgencia para monumentos, iglesias y edificios históricos ante terremotos<sup>3</sup>
- Protocolo en caso de terremoto; Qué hacer durante el sismo, después y evaluación estructural viviendas<sup>4</sup>
- Guía de evaluación en situación de emergencias de daños debidos al sismo en edificios<sup>5</sup>

En la presente relación de enlaces se incluyen documentos de otros países y regiones con experiencia sísmica grave.

### 3.9. El PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad, el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigirá y coordinará la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

En el PAM sísmico asume la dirección del PMA el mando de mayor rango del servicio de bomberos interviniente.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de su Director.

En el caso de que se activará un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✘ Ubicar y constituir el PMA
- ✘ Determinar la zona de intervención.
- ✘ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones, así como lugares de recogida de medios y recursos.

<sup>3</sup> [Medidas de urgencia para monumentos. Chile](#)

<sup>4</sup> [Protocolo en caso de terremoto. México](#)

<sup>5</sup> [Evaluación daños en edificios. Región de Murcia](#)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 3.10. Centro de Recepción de Medios

Tras un sismo es importante el abastecimiento a la población afectada, así como la necesidad de desplazar gran cantidad de medios humanos y materiales, hace necesario establecer uno o varios CENTROS DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM), desde donde se distribuirán los recursos.

El CRM es el centro que tiene encomendada las funciones de recepción y distribución de todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia. Se constituirá a criterio del Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario.

El CRM deberá estar custodiado por la UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD. Por otro lado, estarán en contacto permanente con el CECOPAL.

No es necesaria su constitución desde el principio de la emergencia, sino cuando se haya realizado las primeras valoraciones y tomadas las primeras decisiones y actuaciones sobre la misma.

Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá subdirección. Prioritariamente:

Estará compuesto por (personas responsables de su gestión)

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✘ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM	Localización	Tipo de instalación	Ref. Catastral	Plano
Pabellón Municipal	C/ Poliesportiu, 9 X 723.027,95 Y 4.352.749,20	Deportiva	3030701YJ2532G	Plano: 6.1
IES Almussafes	Avd. de la Foia,1 (Pol. Ind. Juan Carlos I) X 723.020,38 Y 4.353.922,64	Docente	3140302YJ2534S	Plano: 6.2
Polideportivo Municipal	X 722.909,40 Y 4.352.824,90	Deportiva	3030701YJ2532G	Plano: 6.1





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



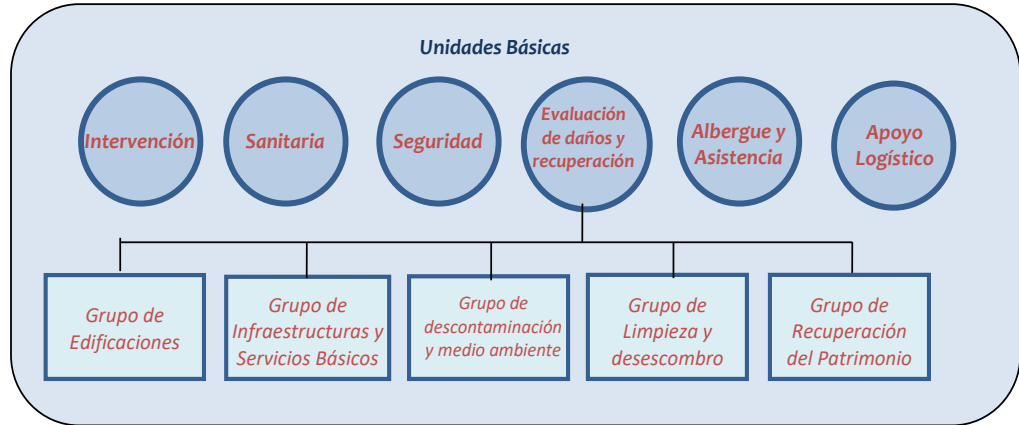
SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### 3.11 Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas:

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.



#### Unidad Básica de Seguridad

Coordinador/a Municipal: **Concejal de Seguridad Ciudadana**

Componentes: **Policía Local y Guardia Civil del Puesto de Almussafes.**

Funciones:

- Garantizar los accesos de los servicios de Emergencia.
- Establecer un corredor de circulación seguro.
- Impedir los actos de pillaje.
- Establecer un punto de seguridad en el CRE Centro de recepción de evacuados.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad corresponderá al concejal de Seguridad Ciudadana.

#### Unidad Básica de Intervención

Coordinador/a Municipal: **Concejal de Seguridad Ciudadana / Jefe de ALVPC.**

Atendiendo a la afectación geográfica es factible que la incorporación de bomberos se dilate en el tiempo, por lo que sería asumida en primera instancia por la ALVPC del municipio.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Componentes: Miembros de la ALVPC y Bomberos designados por el Consorcio Provincial de Bomberos.

Funciones:

- Búsqueda de víctimas por colapso de edificaciones.
- Desescombro de rescate.
- Extinción de incendios.

### Unidad Básica Sanitaria

Coordinador/a Municipal: Coordinador/a del Centro de Salud

Componentes: Personal sanitario centro de salud Municipal

Funciones:

- Las encomendadas por CICU.
- Asistencia sanitaria a heridos.
- Gestión de puesto sanitario en el CRE (Centro de recepción de evacuados)

### Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Coordinador/a Municipal: Trabajador/a social.

Componentes: Personal de servicios sociales y asociaciones colaboradoras

Funciones:

- Facilitar el albergue desarrollando los distintos departamentos del mismo
  - ✓ Identificación de albergados.
  - ✓ Áreas de pernocta.
  - ✓ Cocina y comedor.
  - ✓ Enfermería.
  - ✓ Baños.
  - ✓ Almacén

### Unidad Básica de Apoyo logístico

Coordinador/a Municipal: Responsable Municipal de obras y servicios

Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal): Brigada de obras

Funciones:

- Colaborar en las tareas de desescombro que les sean encomendadas.
- Cortes de vías de comunicación.
- Apuntalamientos.
- Movimientos de áridos y estructuras.
- Colaborar en el mantenimiento de servicios básicos.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Unidad Básica de Evaluación de daños y Recuperación

Coordinador/a Municipal: Concejal de urbanismo

Componentes (del ámbito / jurisdicción territorial municipal): Arquitecto Municipal, Ingeniero Municipal.

La magnitud del evento podrá requerir el apoyo de técnicos externos.<sup>6</sup>

Funciones:

- Valorar los daños estructurales.
- Establecer criterios de desescombros y apuntalamiento.
- Valoración de daños en servicios básicos.
- Análisis de seguridad estructural de los CRE.
- Vuelta a la normalidad.

### 3.12 Voluntariado

La **ALVPC** de Almussafes cuenta con 17 integrantes en la actualidad, fue creada en el año 2001 y dispone de recursos para la actuación en caso de emergencia:

- Sistemas de comunicación COMDES
- Dotación de cuatro vehículos: 1 furgoneta, 1 SUV, 2 motocicletas y 1 remolque cuba de 600l.

El municipio también cuenta con la presencia de la **Asociación de Amas de Casa Tyrius**, con domicilio en la C/ Ausias March 39, si bien esta asociación no se puede encuadrar en tareas de rescate, sí que podrían participar en la organización y logística del CRE (Albergue de evacuados).

<sup>6</sup> Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# 4.

## Operatividad

La operatividad de un plan establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

En el caso de los terremotos no se contempla el conocimiento previo de que un fenómeno sísmico vaya a producirse, y que permita una fase de preemergencia. El inicio de la operatividad del Plan de actuación sísmico viene determinado por la ocurrencia del movimiento sísmico; cuando no conlleva más que cierta alarma social al sentirlo, se activará una fase de intensificación de la información sobre el evento.

### 4.1. Notificación: Acciones y estadios

**Notificación:** Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Es necesario establecer un Centro de Comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Sus funciones básicas serán:

- Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Este puesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Existencia de Grupo Electrónico para garantizar el suministro en caso de corte de red eléctrica.
- Existencia de SAI para garantizar el funcionamiento de las telecomunicaciones en caso de corte de suministro.

Se establecen dos puntos de ubicación, uno principal y otro redundante en caso de no poder hacer uso del primero por cualquier circunstancia sobrevenida:

- Retén de la Policía Local ubicado en C/ Santa Creu, 1 (46440 Almussafes)  
(723.244,42 – 4.352.749,15 – 11,32m)
- Centro Cultural ubicado en C/ Ausias March, 39 (46440 Almussafes)  
(723.007,15 – 4.352.618,54 – 11,05m)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**Activación del Plan:** Es la acción de poner el PAM-SIS en marcha por parte de la autoridad competente municipal (Director del CECOPAL) en la fase o nivel adecuado.

Cuando se produzca la activación del PAM-SIS, su Director verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Las fases del PAM-SIS de Almussafes son:

**Fase de intensificación de la información:** Acciones de verificación y comunicación tras un sismo que produzca alarma social, se activará con el objeto de dar información veraz acorde a la situación y evitar información no confirmada (en correspondencia con la *Situación 0* del *Plan Especial Sísmico de Comunitat*)

**Fase de Emergencia:** Fase en la que se entra cuando se conoce que un sismo ha producido daños materiales y/o víctimas.

Un PAM-Sísmico municipal define 3 niveles en la fase de emergencia, en consonancia con la necesidad de recursos a movilizar para socorrer y proteger a personas y bienes.

**Emergencia nivel 1:** Declarada por el Director del PAM Sísmico al valorar que son suficientes los recursos municipales que deben intervenir para gestionar las consecuencias del suceso.

**Emergencia nivel 2:** Cuando, además de lo anterior, el Director del PAM Sísmico constituye el CECOPAL.

**Emergencia nivel 3:** La declara el director del PAM Sísmico por insuficiencia de recursos en el ámbito local para la gestión de la emergencia y es necesaria la activación de un plan superior. Además, se pasará a esta fase cuando el CCE notifique que se ha activado un plan de ámbito superior (Plan Especial frente al R. Sísmico de la C.V.)

Los niveles de emergencia 2 / 3 se puede declarar directamente, sin necesidad de haber pasado por estadios anteriores.

**Fin de la Emergencia:** Acción que se produce cuando el director del plan activado confirma que han sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y protección de personas y bienes.

**Fase de Normalización:** Restablecimiento de los servicios básicos en la zona afectada, independientemente de la rapidez con la que se efectúa la reposición. **Es compatible declarar el fin de la emergencia con continuar en esta fase de normalización.**

## 4.2. Fase de intensificación de la información

Comienza con el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre fenómenos sísmicos registrados de forma instrumental; o bien sentidos por ciudadanos en Almussafes u alrededores, que lo comunican al retén de la P.L., al 1-1-2 CV o a la propia Red Sísmica del IGN.

El Centro Nacional de Información Sísmica del Instituto Geográfico Nacional (CNIS) notifica al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, los parámetros focales de cualquier terremoto





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

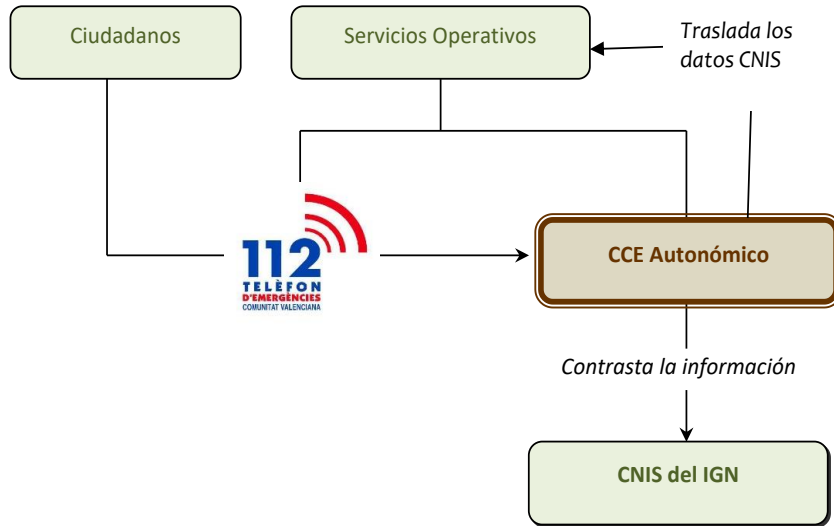


SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

de magnitud igual o superior a 3 en la escala Richter, que se haya registrado en un área, o cuando no alcanzando dicha magnitud, se tenga constancia de que haya sido sentido por la población. En sentido inverso, el CCE de la Generalitat comunica al CNIS<sup>7</sup> toda información que llega a este centro desde el 112CV o retenes de la P.L., para que verifiquen si se trata de un movimiento sísmico, efectos sentidos y alcance.

El esquema de verificación y notificación es el siguiente:



1. La notificación se recibirá en el Centro de Comunicaciones Municipal / Retén Policía Local/Centro Cultural.

Desde el Retén PL (o Centro Cultural en caso de colapsar el primero) se procederá a dar comunicación del suceso según el protocolo operativo establecido.

Con la detección de actividad sísmica se llevarán a cabo los siguientes pasos de comunicación a los responsables del PAM-SIS:

- I. Se comunicará el evento por vía telefónica al Director del CECOPAL (Alcalde) como responsable del PAM-SIS, de igual forma se comunicará mediante SMS, WhatsApp y las distintas redes sociales de comunicación
- II. Si no se localiza al director del CECOPAL se comunicará a su suplente (Concejal de urbanismo).
- III. El director del CECOPAL ordenará la localización de los distintos, miembros del comité asesor y su personación en el edificio designado al respecto o al alternativo si el primero hubiese resultado dañado, los métodos de localización serán los mismos que se refirieron anteriormente, teléfono y redes sociales.
- IV. De igual forma se dará traslado del evento al CCE 112.

<sup>7</sup> [Centro Nacional de Información Geográfica: Información Sísmica. Terremotos más significativos por provincias.](#)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

2. El CC Municipal facilitará información de retorno al CCE de la Generalitat:

- nº aproximado de llamadas recibidas
- confirmación de la existencia/ inexistencia de daños
- efectos sentidos descritos por los vecinos

En caso de caída de las comunicaciones ordinarias, se establecerá contacto con el CCE mediante la red de comunicación COMDES.

3. El CC Municipal notificará a responsable operativo superior/Alcalde, la información recabada al objeto de que la evalúe.

La información sobre el evento sísmico estará a disposición del público a través de la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN): [www.ign.es](http://www.ign.es)

Se comunicará a la ciudadanía de la situación a través de la página web del Ayuntamiento y los sistemas de megafonía, advirtiendo de los protocolos activados, puntos de encuentro, Centros de recepción de evacuados, etc.

### 4.3 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal

Una fase de emergencia se declarará cuando haya ocurrido un terremoto que haya producido daños materiales y/ o víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas y los bienes.

Se considera que el restablecimiento de servicios básicos en las zonas afectadas entraría dentro de la fase de Normalización, independientemente de la rapidez con que pueda efectuarse dicha reposición.

### Activación del Plan en fase de Emergencia

Se consideran dos modos de proceder para su activación:

**a)** El CCE de la Generalitat decreta una situación de emergencia para una comarca que incluya a Almussafes.

Al recibir la notificación el C.C. Municipal informará al Director del PAM-Sísmico, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia en su nivel 3.

**b)** El C.C. Municipal, ocurrido un terremoto de alcance limitado en daños (se valora que solo precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales):

1. Informará al Director del PAM-Sísmico, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de emergencia que debe declararse.
2. Informará al CCE en caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel 1 ó 2.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



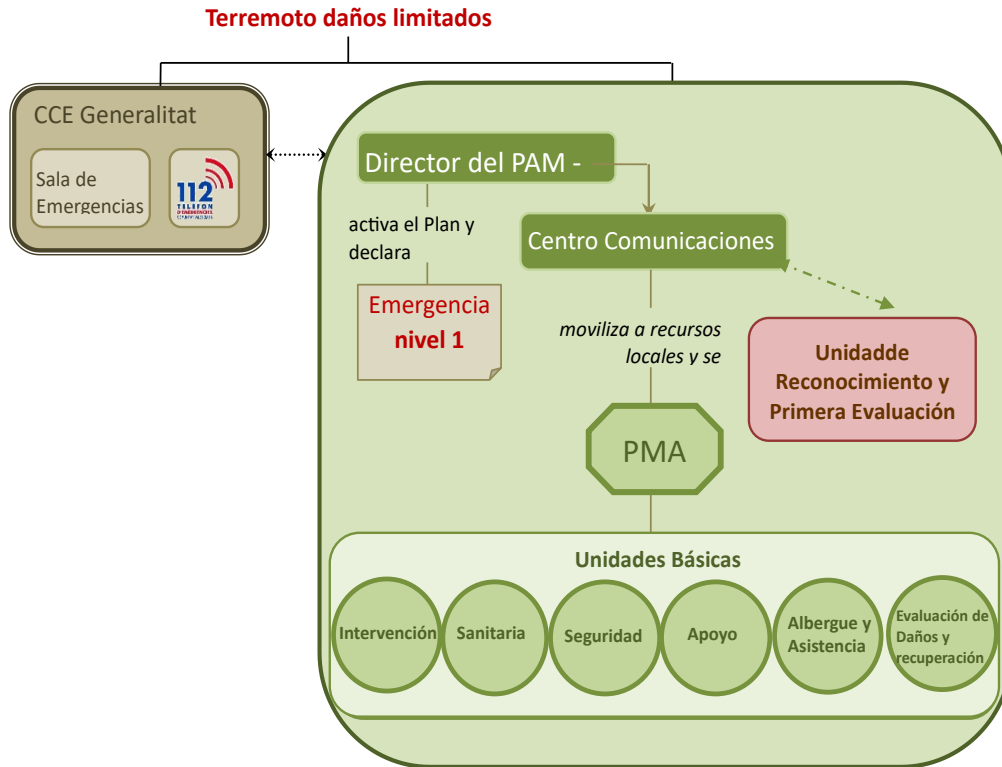
SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Nivel de Emergencia 1

Definición Nivel 1: El movimiento sísmico produce daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.

Esquema de actuación:



- El director del PAM-Sísmico establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia.
- Los recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones Municipal –CCM-.
- Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas definidas en este Plan. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado –PMA- que estará a cargo del responsable designado.
- El CCM alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del plan estime.
- Se transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE de la Generalitat.
- El director del plan valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse, así como la necesidad de informar a la misma.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



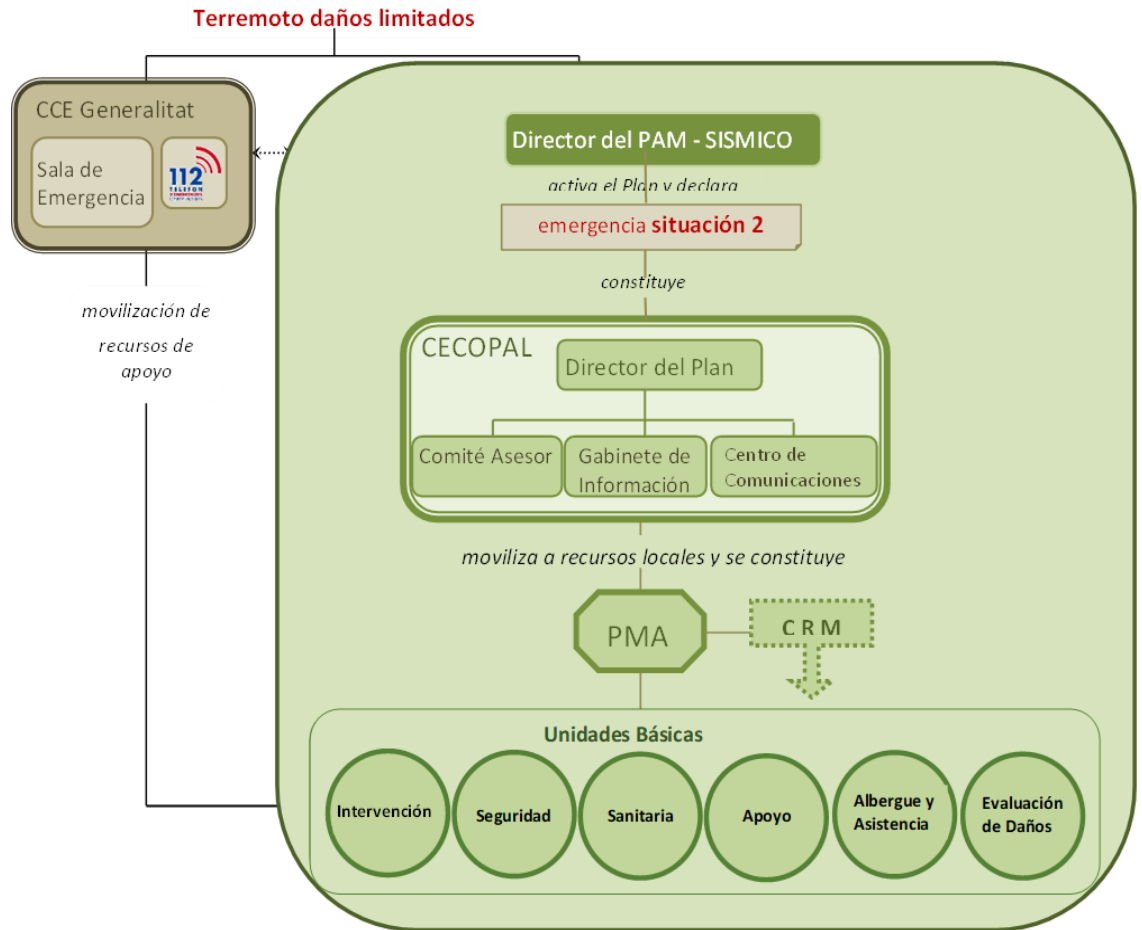
SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Nivel de Emergencia 2

Nivel 2: Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, el director del PAM-SIS a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Esquema de actuación:



Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
- Solicitar al CCE Generalitat los recursos de apoyo.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### Nivel de emergencia 3

Nivel 3: nivel de emergencia establecido tras la activación de un plan de ámbito superior, bien a consecuencia de la amplitud y/o gravedad de los daños producidos tras el terremoto; o a consecuencia de la insuficiencia de recursos municipales.

Se activa por dos vías:

Por la activación de un plan de ámbito superior: El Director del PAM-Sísmico, a iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL. En ese caso, actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.

Cuando se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director del PAM-Sísmico, solicitará a través del CCE la activación del plan de ámbito superior.

Esquema de actuación:





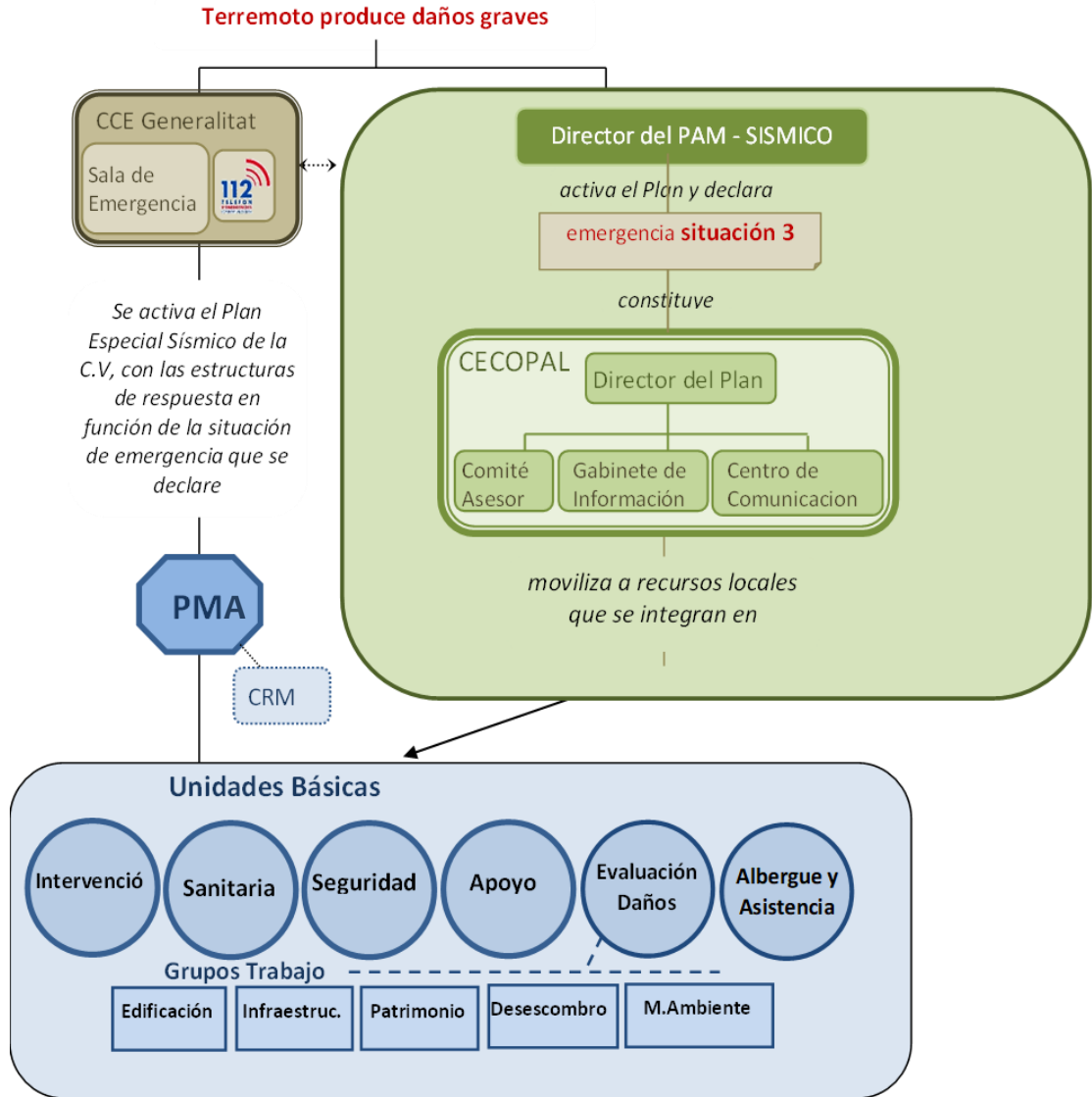
FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos municipales movilizados se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.

El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.

El Personal técnico (arquitectos, ingenieros...etc.), se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.

El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico.

El personal de Asistencia social en la U.B. de Albergue y Asistencia





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Declaración del Fin de la Emergencia

Una vez finalizada la situación de peligro para las personas y los bienes, el Director del Plan valorará la conveniencia de declarar el final de la situación de emergencia.

En el caso de que el Director del PAM-SIS de Almussafes hubiera declarado la Fase 1 o 2 del este Plan:

- La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados.
- Se informará al CCE, del Fin de la emergencia Nivel 1 ó 2

En el caso de que el Director del PAM-SIS de Almussafes hubiera declarado la Fase 3 del este Plan:

- Se estará a la espera de que el Director del Plan de ámbito superior proceda a declarar el fin de la situación de emergencia.

La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados desde el ámbito local.

La situación de emergencia se podrá dar por concluida, continuando con la fase de normalización si procediera, hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas en la zona/s afectada/s.

### 4.4 Fase de vuelta a la Normalidad

Tras un terremoto, cuyas consecuencias no permitan el normal funcionamiento en el municipio, las AA.PP. adoptarán decisiones y pondrán en marcha medidas orientadas a la restitución de la normalidad. El instrumento organizativo específico para lograr la máxima eficacia en esta fase de recuperación es el **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**.

El **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**, anexo III.4 del P.T.E. de la Comunitat Valenciana, es un Procedimiento de Actuación de carácter horizontal y complementa a toda la planificación, incluida la de ámbito municipal, dando respuesta organizativa a las acciones necesarias para la recuperación. Su dirección la ejercerá la misma persona que ejerce la dirección del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana.

Las actuaciones que comprenderá el proceso de vuelta a la normalidad serán:

- ✘ Restablecimiento del funcionamiento de Servicios Básicos y reposición de las infraestructuras asociadas a su suministro (agua potable y saneamiento; suministro eléctrico, de gas, de telefonía y datos).
- ✘ Recuperación de las edificaciones e infraestructuras dañadas.
- ✘ Restauración de las condiciones de habitabilidad de la población afectada.
- ✘ Atención de las necesidades básicas de la población (alojamiento y avituallamiento) hasta la consecución de soluciones definitivas y la recuperación de la normalidad.
- ✘ Aquellas otras situaciones derivadas de la emergencia que afecten gravemente al desarrollo de las actividades de la ciudadanía





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

#### 4.4.1. Clasificación de las medidas a adoptar

1. **MEDIDAS DE ACCIÓN INMEDIATA:** Las que se deben acometer desde el primer momento de la emergencia y por su carácter urgente no necesitan de un plan específico (limpieza, apuntalamiento...)
2. **MEDIDAS PROVISIONALES:** Las que se adoptan hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales
3. **MEDIDAS A LARGO PLAZO O DEFINITIVAS:** Las orientadas a la rehabilitación y restauración de edificios, infraestructuras, zonas contaminadas, recuperación económica. También aquellas que impliquen el realojamiento o traslado permanente de población residente.

Puede darse casos en los que, para el restablecimiento de la normalidad tras una emergencia, se requiera establecer mecanismos de coordinación de actuaciones o la aprobación de un Plan de Recuperación.

Corresponderá a la *Oficina Única Post-emergencia* recopilar toda la información sobre el alcance de los daños y la estimación de las necesidades económicas para su rehabilitación. La Oficina elaborará un *Informe de Daños* y propondrá un *Plan de Recuperación*.

#### 4.4.2. Operatividad de la Fase de Vuelta a la Normalidad

Se establecen TRES SITUACIONES para gestionar la fase de Vuelta a la Normalidad:

<b>SITUACIÓN 0</b>	<p>Daños localizados.</p> <p>Para la vuelta a la normalidad sólo se necesitan ‘medidas de acción inmediata’ y ‘medidas provisionales’.</p> <p>Los Ayuntamientos tienen suficiente capacidad organizativa para gestionar la post-emergencia. Dirige el director del PTM / PAM Sísmico con una estructura CECOPAL + unidades básicas. El CCE Generalitat será órgano de apoyo.</p>
<b>Misiones del Ayuntamiento en Situación 0</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constituir el CECOPAL</li> <li>➤ Activar recursos de titularidad municipal, propios o contratados, para acometer las medidas de acción inmediata o provisionales.</li> <li>➤ Atención y albergue de las personas evacuadas, con recursos propios o contratados.</li> <li>➤ Dirigir y coordinar las actuaciones de los recursos activados en la Zona de Actuación bajo su responsabilidad.</li> <li>➤ Canalizar la información de evolución de la situación, y solicitud de recursos al CCE Generalitat.</li> </ul>	





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

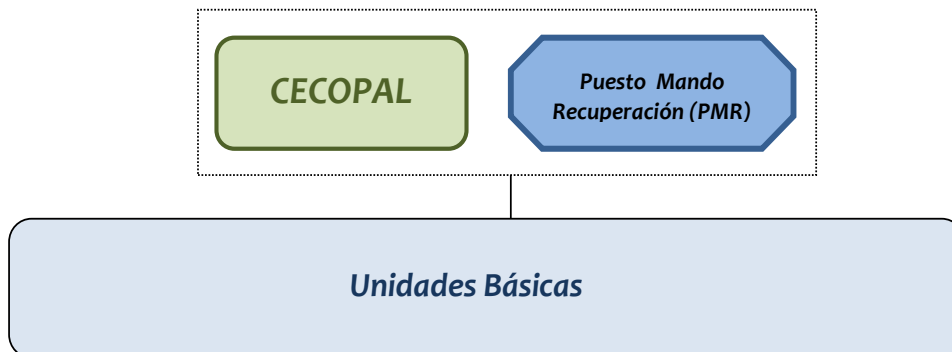
Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

<b>SITUACIÓN 1</b>	<p>Daños importantes por su magnitud o extensión o la duración para la reposición. Los medios de titularidad municipal son insuficientes.</p> <p>Es necesario constituir una estructura de gestión de la post-emergencia dirigida por la Generalitat La coordinación en el terreno la asume el Cecopal o el PMR. La dirección puede activar centros de coordinación de 'Planes Sectoriales'</p>
<b>Misiones del Ayuntamiento en situación 1</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constituir el CECOPAL</li> <li>➤ Activar recursos de titularidad municipal, propios o contratados, para acometer las medidas de acción inmediata o provisionales.</li> <li>➤ Atención y albergue de las personas evacuadas, con recursos propios o contratados.</li> <li>➤ Canalizar la información de evolución de la situación, y solicitud de recursos al CCE Generalitat.</li> </ul>	

<b>SITUACIÓN 2</b>	<p>Daños importantes por su magnitud o extensión o la duración para la reposición.</p> <p>Es necesaria la aprobación de un "Plan de Recuperación" y la constitución de "Órganos de Seguimiento y Coordinación de la Post-emergencia"</p>
<b>Misiones del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial en Situación 2</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constituir el CECOPAL, si corresponde (misión exclusiva Ayuntamiento)</li> <li>➤ Identificar las necesidades concretas de recuperación de las infraestructuras de su titularidad y de los daños en bienes particulares de los habitantes de los respectivos municipios.</li> <li>➤ Realizar la estimación del importe económico necesario para su recuperación.</li> <li>➤ Dirigir dichas peticiones a la Oficina Única Post-emergencia.</li> </ul>	

Las actuaciones en el terreno serán coordinadas por el CECOPAL o un Puesto de Mando de Recuperación.

Esquema de actuación:





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

El **Puesto de Mando de Recuperación** es el centro de mando de carácter técnico que, podrá constituirse en cada una de las Zonas de Actuación establecidas, y desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

En la zona afectada por un terremoto, continuarán las Unidades básicas desplegadas, la actuación de los recursos en el terreno no habrá concluido: apuntalamientos de emergencia (UB Intervención), Salud Pública (UB Sanitaria), control de accesos y seguridad ciudadana (UB Seguridad). La **UB** cuya participación es **más relevante en esta fase de vuelta a la normalidad es la de Evaluación de Daños y Recuperación**.

#### 4.5 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprenden dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

##### Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes en relación con la orden de evacuación:

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PAM-Sísmico asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PAM-Sísmico transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PAM-Sísmico con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

##### Aviso a la población

Los avisos a la población se llevarán a cabo a través de los siguientes medios:

- Punto de megafonía fijos.
- Megafonía móvil.
- Redes sociales.
- Radio.
- Cartelería

En ellos se indicará si se trata de evacuación o confinamiento y en el motivo de este, así como el punto de encuentro y los cauces de evacuación a los CRE (centros de recepción de evacuados) y ubicación de los mismos. De igual forma se establecerá un teléfono de información para los afectados.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### Punto de concentración

Ubicación	Localización	Coordenadas	Plano
Casco Urbano	Ronda Antón Ludeña/ CV 42	722.983,35 – 4.352.911,86	Plano: 7.1
		722.883,94 – 4.352.890,57	
	C/ Sant Josep /CV 520	723.159,68 – 4.351.931,49	
	C/ Benifaió /CV 520	722.704,7 – 4.352.036,53	
Pol. Ind. Juan Carlos I	C/ Montañana	722.257,67 – 4.354.944,72	Plano: 7.2
	Avd. Henry Ford	722.160,49 – 4.354.683,75	
	Avd. de la Foia	722.774,2 – 4.354.105,54	
	Camino Picassent	722.340,3 – 4.353.606,21	
Pol. Ind. Norte	C/ Venta de Ferrer	723.012,36 – 4.356.046,33	Plano: 7.3

### Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

Los helicópteros de los servicios de emergencia se movilizarán para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Ubicación	Coordenadas	Referencia en Plano
<b>CEIP Almussaf</b> Passeig del Parc, s/n	723.019,18 - 4.352.533,3	Plano: 7.1
<b>Polideportivo Municipal</b> C/ Ausias March 45	722.855,24 - 4.352.795,57	Plano: 7.1
<b>IES Almussafes</b> Avd. de La Foia, 1	723.020,38 - 4.353.922,64	Plano: 7.2
<b>Campo de Futbol Almussafes</b> Avd de la Foia s/n	722.927,86 - 4.353.015	Plano: 7.1





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Albergue de evacuados

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

Ubicación	Coordenadas	Plano
<b>IES ALMUSSAFES</b> Avd. de la Foia,1 (Pol. Ind. Juan Carlos I)	723.020,38 - 4.353.922,64	Plano: 7.2
<b>CEIP ALMASSAF</b> Passeig del Parc S/N	723.019,18 - 4.352.533,3	Plano: 7.1
<b>CEIP PONTET</b> C/ Lira Almussafense, S/N	722.876,23 – 4.352.064,27	Plano: 7.1
<b>Pabellón Municipal</b> C/ Poliesportiu 9	722.994,15 - 4.352.739,2	Plano: 7.1

*Se tendrán catalogados otros Centros de Recepción de Evacuados disponibles en función de lo dispuesto en la Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema de Protección Civil:*

*Artículo 7Bis. 3 Deber de Colaboración*

*3. Cuando la naturaleza de las emergencias lo haga necesario, las autoridades competentes en materia de protección civil podrán proceder a la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como a la intervención u ocupación transitoria de los que sean necesarios y, en su caso, a la suspensión de actividades. Quienes como consecuencia de estas actuaciones sufran perjuicios en sus bienes y servicios, tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.*

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor
Hotel	<b>Hotel Bartos</b> C/ Lira Almussafense, 13	Daniel Pérez Rovira/ Director Comercial	96 178 22 22	79 Hab (154personas)	3 salones (170 personas)
	<b>Hotel Residencia Isabel</b> C/ San Vicent, 31	Esther López Anrubia/ Directora	96 179 59 50	40 Hab. (80 personas)	1 Salón
	<b>Hotel Tryp Almussafes</b> Avd. de la Foia (Pol. Ind. Juan Carlos I)	Inmaculada Muñoz/ Directora	96 174 43 00	133 Hab. (300personas)	2 Salones (190 personas)
Pensiones	<b>Pensión Nadal</b> C/ Lira Almussafense, 6	José Miguel Nadal / Director	96 178 21 12	7 Hab. (14 personas)	No dispone

## 4.6 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- \* Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

- ✘ En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✘ Pueda actuar en consecuencia
- ✘ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# 5.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PAM-Sísmico Almussafes sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

### 5.1. Implantación

#### Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- × Verificación de la infraestructura del Plan
- × Difusión
- × Formación y adiestramiento
- × Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- × Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- × Personal implicado en las Unidades Básicas.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✘ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✘ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✘ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

## Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

## Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes Servicios implicados.

## Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar simulacros (parciales o globales).

## Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PAM-Sísmico a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

## 5.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico

### Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PAM-Sísmico, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan de actuación municipal sísmico, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Las modificaciones que se incorporen al Plan serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

### Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El Jefe de Policía Local y el Ingeniero Municipal se encargarán de llevar a cabo estas acciones en el municipio.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# Anexo I

## Aprobación y Homologación del Plan

Anotaciones de primera redacción

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# Anexo II

## Catálogo de Medios y Recursos





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD**

**FICHA Nº 1**

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Teléfono
Policía Local	C/ Santa Creu, 1	Almussafes	<u>Inspector Jefe: Juan Ernesto Serrano Carrascosa</u> <u>Oficial: Jose Enrique España Linares</u>	96 178 19 83
Recursos Policía local	Plantilla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 28 efectivos; 1 intendente; 1 Inspector; 4 Oficiales; 22 Agentes</li> <li>• Personal Ordinario por turno: 3 efectivos de Seguridad Ciudadana</li> <li>• Localización de efectivos: 10 efectivos en caso de emergencia</li> </ul> Vehículos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Vehículo Protección Civil (Nissan NV200)</li> <li>• 3 Vehículos PL (Fiat Scudo, Ford Ecosport, Ford Kuga)</li> <li>• 2 Motos (Yamaha 400)</li> </ul> Línea 112 Comunicaciones TETRA / Se conserva sistema analógico SAI: SALICRU. Modelo SLC 2000 TWIN-RT Mensajería a la población: Megafonía en vehículos patrulla.			
Guardia Civil	Guardia Civil	Almussafes	Teniente Guardia Civil	96 178 84 40
Cuartel de referencia	Ronda Historiador Lluís Duart Alabarta s/n	Almussafes		





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN  
FICHA Nº 2**

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Consortio Provincial de Bomberos	Camino de Moncada, 24-37	Valencia	Jefe Bomberos Consortio	96 346 98 00
Parque de Bomberos de Referencia	Ctra. Alborache, 5	Silla	Jefe de parque	96 121 30 66





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y DE ALBERGUE Y ASISTENCIA**  
**FICHA Nº 3 Recursos Sanitarios y de Acción Social**

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Hospital LA FE	Avd. de Fernando Abril Martorell, 106	Valencia	Dirección Hospital	96 124 40 00	Recursos hospitalarios Unidad de quemados
Hospital de La Ribera	Ctra. Corbera, km 1	Alzira	Dirección Hospital	96 245 81 00	Recursos Hospitalarios
Centro de Salud	C/ Atarazanas s/n	Almussafes	Responsable Administración	96 171 91 90 / 610 711 226	Consultas médicas Servicio Enfermería
			Coordinador Médico	672 058 600 / 606 223 371	
			Coordinador Enfermería	672 057 419 / 665 849 253	
			Resp. Urgencias Hospital	617 449 750	





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**FICHA Nº 4**  
**Recursos Sanitarios y de Acción Social**

Entidad	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Farmacia	<b>Farmacia Josefina Pérez</b> C/ Ramón y Cajal, 36	Almussafes	Josefina Pérez Cubel	96 178 85 08	Productos sanitarios
	<b>Farmacia Esteban C.B.</b> Avd. Paralelo, 26		Javier Sebastián Pérez	96 178 01 58	
	<b>Farmacia Ana Aparici</b> C/ Santa Ana, 22		Ana Aparici Folch	96 178 20 01	
	<b>Parafarmacia Vero</b> C/ El Tossal		Verónica Aparici Magraner	96 179 52 03	
Servicio de Asistencia Social	C/ Tossal s/n	Almussafes	Directora Departamento: Laura Acuña Sánchez	96 178 39 91	3 Trabajadores Sociales





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**FICHA Nº 5**  
**Centros de Albergue (Principal)**

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor	REF.
Centros Docentes	<b>IES Almussafes</b> Avd. de la Foia,1 (Pol. Ind. Juan Carlos I)	Francesc Bastida Piles/ Director	96 171 90 60	700	> 250	Plano: 7.2
	<b>CEIP Almussaf</b> Passeig del Parc S/N	Maite Medina Iborra/ Directora	96 171 90 50	700	>100	Plano: 7.1
	<b>CEIP Pontet</b> C/ Lira Almussafense, S/N	Dirección	96 178 49 04	270	>100	Plano: 7.1





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**FICHA Nº 6**  
**Centros de Albergue**

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor	Plano
Polideportivos	<b>Polideportivo Municipal</b> C/ Ramón y Cajal, S/N	Alfonso López López/ Director Área Deportes	96 203 10 46	350	100	Plano: 7.1
	<b>Pabellón Municipal</b> C/ Poliesportiu, 9		96 203 10 46	250	Salón panelable (200 personas)	
	<b>Piscinas Municipales</b> C/ Ausias March, 45		96 178 52 82	150	Bar (50 personas)	
	<b>Campo De Fútbol Municipal</b> Avd. de la Foia S/N (Pol. Ind. Juan Carlos I)	Salvador Manuel Duart Boluda/ Ingeniero Tec. Industrial Municipal	96 203 10 46	350	Cafetería (40 personas)	Plano: 7.2
	<b>Pistas Tennis Municipales</b> Avd. de la Foia S/N (Pol. Ind. Juan Carlos I)	96 203 10 46	150	100		





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**FICHA Nº 7**  
**Centros de Albergue**

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Capacidad	Plazas comedor	Ref.
Hotel	<b>Hotel Bartos</b> C/ Lira Almussafense, 13	Daniel Pérez Rovira/ Director Comercial	96 178 22 22	79 Hab (154 personas)	3 salones (170 personas)	Plano: 1.1
	<b>Hotel Residencia Isabel</b> C/ San Vicent, 31	Esther López Anrubia/ Directora	96 179 59 50	40 Hab. (80 personas)	1 Salón (100 personas)	
	<b>Hotel Tryp Almussafes</b> Avd. de la Foia (Pol. Ind. Juan Carlos I)	Inmaculada Muñoz/ Directora	96 174 43 00	133 Hab. (300 personas)	2 Salones (190 personas)	
Pensiones	<b>Pensión Nadal</b> C/ Lira Almussafense, 6	Jose Miguel Nadal David/ Director	96 178 21 12	7 Hab. (14 personas)	No dispone	





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

### UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

#### FICHA Nº 8

#### Recursos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Brigada de obras	Ayuntamiento Almussafes	Juan Calatayud	669 444 026	Vehículos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Ford Connect</li> <li>• 3 Ford Transit</li> <li>• 2 Camiones Jardinería</li> <li>• 2 Camiones Obra</li> <li>• 1 Tractor 110c</li> <li>• 1 Tractor 75c</li> <li>• 1 Motocicleta 125cc</li> </ul> Maquinaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Dumper Obras</li> <li>• 1 Carretilla Elvadora</li> <li>• 1 Equipo Alta Presión</li> <li>• 5 Motosierras</li> <li>• 3 Cortasetos</li> <li>• 6 Sopladoras</li> <li>• 5 Desbrozadoras</li> <li>• 4 Corta Césped</li> <li>• 4 Tajones Pulverizadores</li> <li>• 5 Motobombas</li> <li>• 4 Bombas Sumergidas</li> <li>• 2 Hidrolimpiadoras</li> <li>• 2 Mulas Mecánicas</li> <li>• 4 Generadores Luz</li> </ul>





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Empresas con disponibilidad de maquinaria	Excavaciones y Transportes Ribes S.L. C/ El Cano, 9		96 176 70 79
	Excavaciones y derribos RAM S.L.U. C/ Atarazanas, 1		607 361 929
	Excavaciones y derribos Aparici S.L. C/ Doctor Fleming, 5		699 990 106
	Construcciones Copovi S.L. C/ Pinar 2		96 178 44 77

#### UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO FICHA Nº 9 Recursos

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	REF.
Protección Civil	Ayuntamiento Almussafes C/ 42; KM 36,2	Antonia García Sánchez Jefa Agrupación	607 287 287	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 Voluntarios</li> <li>2 Vehículos con prioritarios y megafonía</li> <li>11 Emisoras TETRA</li> </ul>	Plano: 1.1
		Óscar Plaza Aleixos Subjefe Agrupación	622 476 412		





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**FICHA Nº 10**  
**Centros de Abastecimiento y otros recursos logísticos**

Entidad	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Ref.
Gasolinera	<b>Coagal</b> C/ Tramuntana, 7 (Pol. Ind. Juan Carlos I)		96 122 61 58	Plano: 6.2
Supermercados	<b>Consum Soc. Coop. Valenciana</b> C/ Llauradors, 84-86	Óscar Madrid Pagán	96 197 40 00	Plano: 1.1
	<b>Alimentarias Lizaga S.L.</b> • C/ Major, 119 • Avd. Paralelo, 42 • C/ Santa Ana, 24	Ernesto Lizaga Ramón	669 880 573	
	<b>Distribuidora Int. De Alimentación S.A.</b> C/ Salvador Botella, 31	Miguel Ángel García Martínez	96 152 67 07	
	<b>Ramón Ribera Alós S.L.U.</b> C/ Santa Ana, 47	Ramón Ribera Alós	647 633 361	





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Anexo III

### Directorio

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Antonio González Rodríguez	Alcalde	651 339 086

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Jaime Wic Rosa	Delegación Obras y Servicios / Seguridad Ciudadana	628 777 145

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Juan Ernesto Carrascosa	Inspector Jefe Policía Local	651 861 452
Davinia Calatayud	Concejala Urbanismo	667 521 402
Darío Perpinyà Girona	Ingeniero Municipal	630 672 386 / 96 178 20 50
Antonia García Sánchez	Jefa Agrupación Voluntarios Protección Civil	607 287 287
	Responsable Centro Salud	672 058 600 / 606 223 371
Laura Acuña Sánchez	Coord. Asistencia Social	687 740 477
Romina Moya	Gerente APPI	633 761 977

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
M <sup>a</sup> José Girona Garcerán	Periodista Ayuntamiento	637 549 301

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Efectivos Retén Policía Local	Oficial al cargo	96 178 19 83





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Juan Ernesto Serrano Carrascosa	Inspector Jefe Policía Local	651 861 452
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Juan Ernesto Serrano Carrascosa	Inspector Jefe Policía Local	651 861 452

UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Parque Bomberos de Referencia Silla	Jefe de parque	96 121 30 66
Consortio Provincial de Bomberos	Jefe Bomberos Consorcio	96 346 98 00

UNIDAD BÁSICA SANITARIA	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	112

UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Laura Acuña Sánchez	Dir. Dpt. Servicios Sociales	96 178 39 91

UNIDAD BÁSICA DE APOYO		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
<b>Coordinador:</b> Juan Calatayud	<b>Responsable Brigada Obras Municipal</b>	<b>669 444 026</b>
Antonia García Sánchez	Jefa Agrupación Voluntarios Protección Civil	607 287 287
Óscar Plaza Aleixos	Subjefe Agrupación Voluntarios Protección Civil	622 476 412





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Xavier Adam Durà	Arquitecto Municipal	96 178 20 50





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Anexo IV Cartografía

**Mapa 1 - Poblamiento del término municipal**

**Mapa 2 - Vías de comunicación del T.M.**

**Mapa 3 - Núcleos urbanos**

**Mapa 4 – Edificación y vivienda en núcleos urbanos. Edad Edificios**

**Mapa 5 - Edificación y vivienda en núcleos urbanos. Altura Edificios**

**Mapa 6 - Elementos críticos – edificaciones pública concurrencia/ necesidades especiales**

**Mapa 7 - Recursos definidos para la gestión de la emergencia**





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

# Anexo V

## Modelos de Notificación

---





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES**  
Centre de Coordinació d'Emergències  
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)  
Tel. 112 (24 hores)  
e-mail: salapcv112@gva.es

Egen XXX/XXX

## AVISO DE RIESGOS EN LA CV RIESGO SÍSMICO

FECHA:

HORA:

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

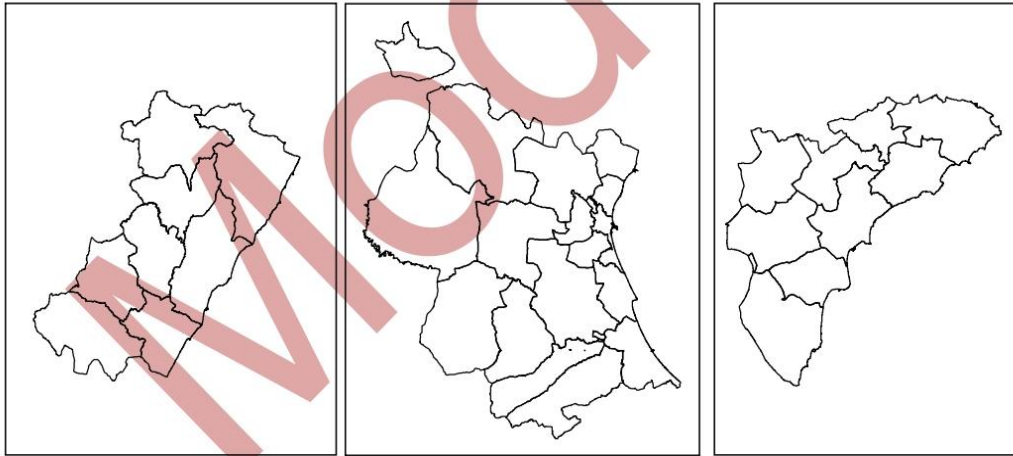
- **SITUACIÓN O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)**

El Instituto Geográfico Nacional ha notificado que el **DÍA Y HORA** ha ocurrido un terremoto localizado en las siguientes coordenadas y con las características que se especifican:

- **Latitud:**
- **Longitud:**
- **Localización del epicentro:**
- **Magnitud (mblg):**
- **Intensidad E.M.S.\*:**

\*Escala de Intensidad Macrosísmica Europea

### ZONAS EN SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO ■



- Este aviso se realiza en **cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV** que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del **riesgo sísmico**.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que **deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes**.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES**  
Centre de Coordinació d'Emergències  
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)  
Tel. 112 (24 hores)  
e-mail: salapcv112@gva.es

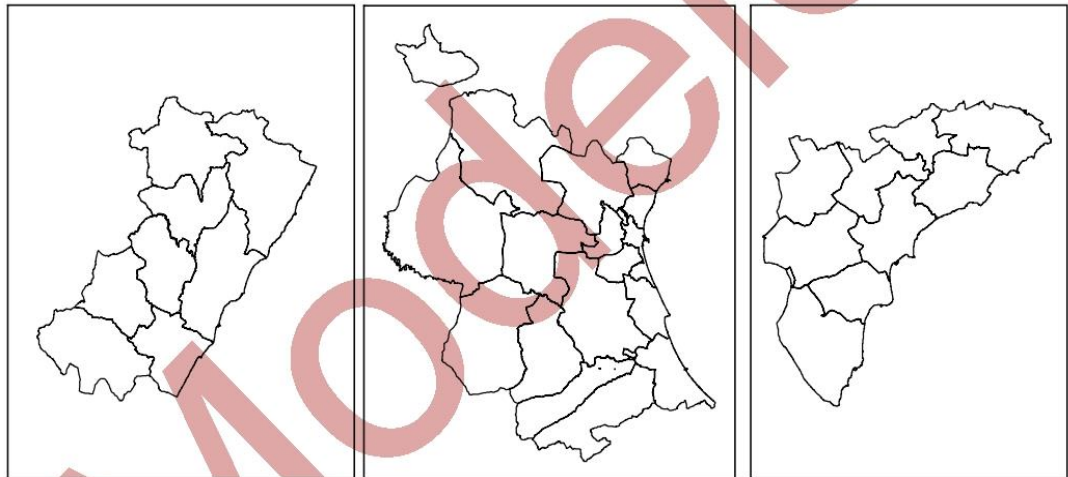
## AVISO DE RIESGOS EN LA CV RIESGO SÍSMICO

FECHA:	HORA:
--------	-------

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

- FIN DE SITUACION O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)
- SE MANTIENE LA SITUACION O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)

### ZONAS EN SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO



- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del riesgo sísmico.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que **deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes**.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



### INFORME EMERGENCIA SÍSMICA

EVENTO SÍSMICO: día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ Hora \_\_\_\_

HA SIDO PERCIBIDO POR LA POBLACIÓN:  Si  No

PRECIPITACIÓN DE OBJETOS:  Si  No

GRIETAS EN EDIFICIOS:  Si  No

EDIFICIOS COLAPSADOS:

DIRECCIÓN EDIFICIO COLAPSADO \_\_\_\_\_

N.º de Plantas del edificio \_\_\_\_\_

Colapso parcial \_\_\_\_\_

Colapso total \_\_\_\_\_

Posibles atrapados:  Si \_\_\_\_  No \_\_\_\_

OTRAS INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS:

Agua (descripción) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Electricidad (descripción) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Gas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Gasolineras \_\_\_\_\_

Industrias RD840/2015 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VICTIMAS: Heridos Nº \_\_\_\_\_

Localización \_\_\_\_\_

Fallecidos Nº \_\_\_\_\_

Localización \_\_\_\_\_

C/ General Ibáñez de Ibero, 3. 28003 - Madrid - España+34 91 597 94 22 ign@mitma.es

CCE 112 Valencia Av. Camp del Túria, 66, 46183 L'Elia, València





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

# Anexo VI

## Modelos de recogida de datos

---





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN RÁPIDA POSTSISMO DE DAÑOS EXISTENTES EN EDIFICIOS			Nº EXPEDIENTE		GENERALITAT VALENCIANA INSTITUT VALENCIÀ DE LA EDIFICACIÓ				
<b>IDENTIFICACION INSPECCION</b>			<b>MEDIDAS RECOMENDADAS</b>		<b>RESULTADO DE LA INSPECCION</b>				
<b>DATOS DEL INSPECTOR</b> Apellidos: <input type="text"/> Nombre: <input type="text"/> Teléfono: <input type="text"/> DNI: <input type="text"/> Firma: <input type="text"/> Día Mes Año Fecha: <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> Hora (24h): <input type="text"/> : <input type="text"/> : <input type="text"/>			<b>DEMOLICIÓN</b> De elementos en peligro de caer <input type="checkbox"/> De todo el edificio <input type="checkbox"/> <b>APUNTAMIENTO</b> Puntual de elementos <input type="checkbox"/> De todo el edificio <input type="checkbox"/> <b>ACORDONAMIENTO</b> <input type="checkbox"/> <b>EVALUACIÓN DETALLADA</b> <input type="checkbox"/>		<b>HABITABILIDAD DEL EDIFICIO</b> No accesible (Rojo) <input type="checkbox"/> Uso restringido (Amarillo) <input type="checkbox"/> Habitable (Verde) <input type="checkbox"/>				
<b>ÁREAS INSPECCIONADAS DEL EDIFICIO</b> Exterior e interior <input type="checkbox"/> Sólo desde el exterior <input type="checkbox"/>									
<b>IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO</b>									
<b>LOCALIZACIÓN</b>			<b>USOS DEL EDIFICIO</b>						
Dirección: <input type="text"/>		Localidad: <input type="text"/>	Vivienda <input type="checkbox"/>	Otros residencial <input type="checkbox"/>	Docente <input type="checkbox"/>	Salud <input type="checkbox"/>			
Número: <input type="text"/>	CP: <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>	Nº viviendas: <input type="text"/>	Otros: <input type="text"/>	Oficinas <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>			
<b>TIPOLOGÍA DEL EDIFICIO</b>			<b>Nº DE PLANTAS</b>		<b>TIPO DE ESTRUCTURA</b>				
Plurifamiliar en bloque <input type="checkbox"/>	Plurifamiliar entre medianeras <input type="checkbox"/>	Sobre rasante <input type="text"/>	Pórticos de hormigón <input type="checkbox"/>	Pórticos de acero <input type="checkbox"/>	Pórticos de madera <input type="checkbox"/>				
Unifamiliar aislada <input type="checkbox"/>	Unifamiliar en hilera/adosada <input type="checkbox"/>	Bajo rasante <input type="text"/>	Muros de ladrillo <input type="checkbox"/>	Muro de tapia <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="text"/>				
<b>EFFECTOS SOBRE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO</b>									
<b>ESTIMACIÓN DE PERSONAS A REALOJAR</b>			<b>Nº PERSONAS HERIDAS</b>		<b>Nº PERSONAS FALLECIDAS</b>				
Menores 2 años <input type="text"/>	Adultos <input type="text"/>	Nº total de personas a realojar <input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>				
Entre 2-18 años <input type="text"/>	Mayores de 65 años <input type="text"/>	Nº viviendas a evacuar <input type="text"/>							
<b>ESTADO DE LA EDIFICACIÓN</b>									
<b>DAÑOS Y SÍNTOMAS EN EL EDIFICIO</b>				<b>Calificación del daño</b>		<b>Extensión en el edificio (%)</b>			
Elemento y síntoma	Código del daño*	Ubicación y descripción	Alto	Moderado	Bajo	<10	10-50	50-90	>90
<b>Pilares</b>									
Inclinación	P1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Colapso	P2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fisuración inclinada o rotura	P3 P4 P5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fisuración horizontal o rotura	P6 P7 P8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Vigas</b>									
Fisuración inclinada o rotura	V1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fisuración vertical o rotura	V2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Muros de carga</b>									
Fisuración vertical o rotura	M1 M2 M3 M4 M5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fisuración horizontal o rotura	M6 M7 M8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fisuración inclinada o rotura	M9 M10 M11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Fachadas, tabiques, antepechos,</b>									
Fisuración inclinada	F1 F2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fisuración horizontal	F3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inclinación o caída	F4 F5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Ventanas</b>									
Rotura y caída de vidrios	H1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Elementos salientes: cornisas, aleros, chimeneas,...</b>									
Fisuración, rotura y caída	S1 S2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Revestimientos</b>									
Fisuración, rotura y caída	R1 R2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Otros daños</b>									
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>OBSERVACIONES</b>									
<input type="text"/>									

\* Enmarcar con un círculo, el código de la lesión observada. En hojas adjuntas se incluye información de las lesiones según sus códigos y se da una orientación de su calificación.





FIRMADO POR

















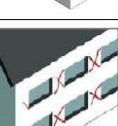



EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
Almussafes Noviembre 2021

DAÑOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Elemento	Síntoma	Causa probable y calificación (*)	Código
Muros de carga	Fisuras verticales y/o rotura	En muro medianero por pérdida de enlace con el muro de fachada 	M1
		Vuelco del muro superior bajo cubierta por flexión horizontal  	M2
		En fachada, marcando la junta de muros por pérdida de enlace con el muro medianero  	M3
		Entre construcciones de distintas alturas y compacidad por interacción de cuerpos  	M4
		Sobre dinteles de huecos por ser puntos débiles 	M5
Fisuras horizontales y/o rotura	Vuelco de muro por flexión vertical	 	M6
		A la altura del forjado por empuje del plano horizontal  	M7
		Vuelco de muro de fachada 	M8
Fisuras inclinadas y/o rotura	Vuelco con acompañamiento de muro perpendicular 	 	M9
		En la parte inferior o superior de los huecos por ser puntos débiles  	M10
		En machones entre huecos por ser puntos débiles  	M11

(\*) La calificación de este tipo de lesiones depende en general del ancho de las fisuras producidas, variando desde **leve**, hasta **muy grave**, cuando se produce la rotura o colapso.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

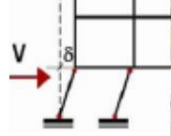


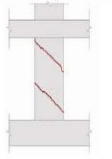

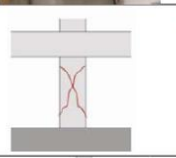

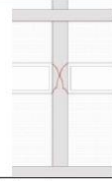

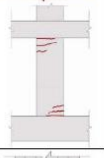
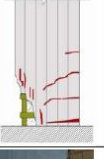
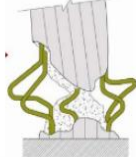


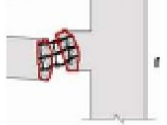
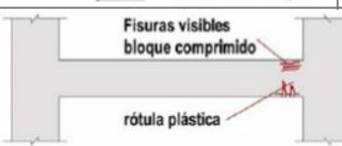
Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

DAÑOS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
Elemento	Síntoma	Causa probable y calificación (*)	Código
Pilares de hormigón	Inclinación y/o colapso	Pérdida de verticalidad por planta débil 	P1 
		Colapso por planta débil 	P2
Pilares de hormigón	Fisuras inclinadas y/o rotura	En la parte superior o inferior del pilar por fallo a cortante 	P3 
		En toda la altura de pilares cortos. Fallo por cortante. 	P4 
		A la altura de los huecos de fachada. Fallo por cortante debido al confinamiento parcial que produce la fábrica en el pilar. Efecto "infilling". 	P5 
Pilares de hormigón	Fisuras horizontales y/o rotura	En la parte superior o inferior, más abiertas en los laterales y disminuyendo el ancho hacia el centro. Fallo por flexión 	P6
		En la parte inferior por fallo a flexocompresión. Presencia de estribos de confinamiento. 	P7
		En la parte inferior, por fallo a flexocompresión. Ausencia de estribos de confinamiento o muy separados 	P8 
Vigas de hormigón	Fisuras inclinadas y/o rotura	En los extremos de la viga. Fallo por cortante. 	V1 
	Fisuras verticales	En los extremos de la viga, verticales en la parte inferior de la viga y horizontales en la superior. Fallo por flexión. 	V2

(\*) La calificación de este tipo de lesiones depende en general del ancho de las fisuras producidas, variando desde **leve**, hasta **muy grave**, cuando se produce la rotura o colapso. En el reverso se incluyen unos esquemas orientativos.





FIRMADO POR

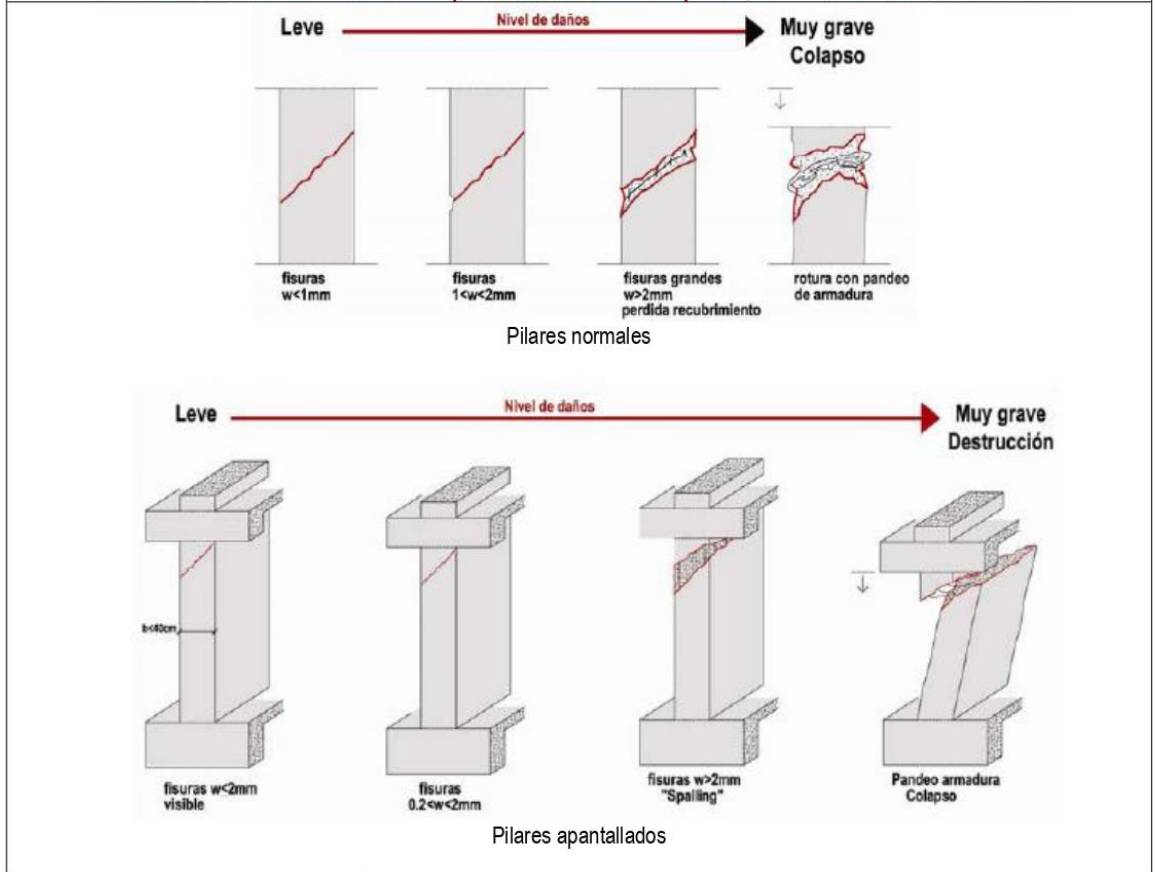
EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



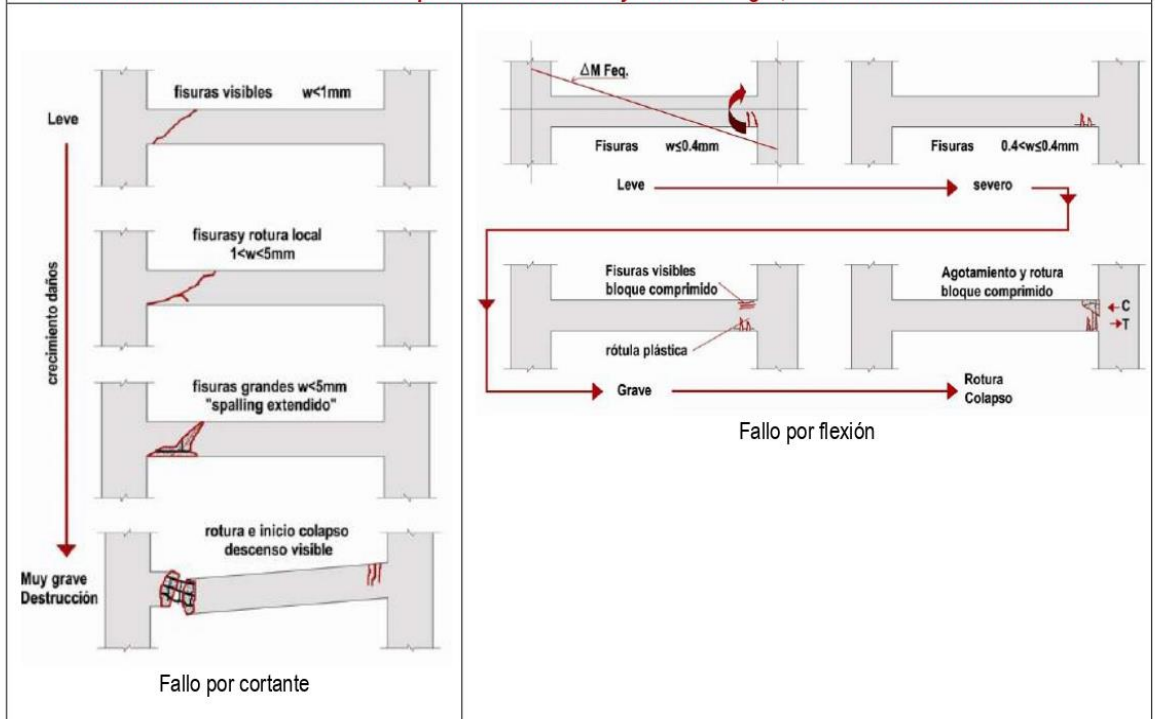
SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**Calificación de la lesión debida a fallos por esfuerzo cortante en pilares, desde la fisuración hasta la rotura**



**Calificación de la lesión debida a fallos por esfuerzo cortante y flexión en vigas, desde la fisuración hasta la rotura**





FIRMADO POR

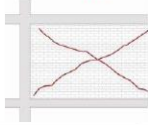

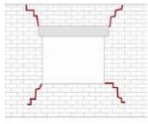

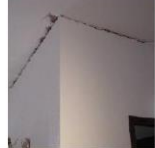







EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
Almussafes Noviembre 2021

DAÑOS EN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
Elemento	Síntoma	Causa probable y calificación (*)	Código	
Muros de fachada y tabiquería	Fisuras inclinadas	Marcando las diagonales de los paños. Fallo por cortante debido a la interacción de la fábrica con el pórtico. 		F1
		Alrededor de los huecos de fachada que parten de las esquinas. Son puntos débiles y rompen por fallo a cortante. 		F2
hoja exterior	Fisuras horizontales	En la unión entre tabique y techo, produciendo el despegue entre ambos. Falta de unión entre ambos. 	F3	
	Rotura, inclinación o caída de fábricas	Caída de la hoja de exterior en fachadas con cámara por falta de anclaje a la estructura. 	F4	
antepecho		Caída de antepechos por falta de anclaje a la estructura. 	F5	
Ventanas y balcones	Rotura y/o caída de vidrios	Falta de unión de las hojas de vidrio a la carpintería 	H1	
Elementos salientes: aleros cornisas chimeneas	Fisuración, rotura y/o caída	Caída de tejas y cornisas por falta de anclaje adecuado 	S1	
		Falta de anclaje 	S2	
Revestimientos	Fisuración, rotura y/o caída	En aplacados por rotura del anclaje 	R1	
		En falso techo por ausencia de juntas 	R2	

(\*) La calificación de este tipo de lesiones, desde el punto de vista del **riesgo estructural**, es **leve**, pero desde el punto de vista del **riesgo para las personas**, es **muy grave**, debido a que pueden provocar la caída de cuerpos a la vía pública y ocasionar víctimas entre la población.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**ESTRUCTURAS PORTICADAS**

**EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS** **EXPEDIENTE Nº**

Ref Catastral  Evaluador/es  Sector

**IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

Dirección: Calle  Avda.  Carretera  Camino

Nombre de la vía:  Número

Nombre del edificio:

Nº Plantas sobre rasante  Nº Plantas Sótano

<b>Uso Edificio</b>	Residencial <input type="checkbox"/>	Salud <input type="checkbox"/>	Deportivo <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Otros indicar <input type="checkbox"/>
	Oficinas <input type="checkbox"/>	Hotelero <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Educación <input type="checkbox"/>	
<b>Uso Planta Baja</b>	Residencial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Garaje <input type="checkbox"/>	Oficinas <input type="checkbox"/>	
	Otros indicar: <input type="text"/>				

**DAÑOS OBSERVADOS EN LA EDIFICACIÓN:**

Existe colapso:	No <input type="checkbox"/>	<b>ROJO</b>	Parcial <input type="checkbox"/>	Total <input type="checkbox"/>
Asiento de cimentación	No <input type="checkbox"/>		Si <input type="checkbox"/>	
No se pudo determinar	<input type="checkbox"/>			
Inclinación aparente	No <input type="checkbox"/>		Todo el edificio <input type="checkbox"/>	A partir del piso nº <input type="text"/>

**Daños estructurales nulos o irrelevantes**

**VERDE** Cuando no se den daños estructurales tipo 1, 2 ó 3, ni daños de riesgo en albañilería: accesos y cajas de escalera accesibles, fachadas sin riesgo inminente, etc.

**Intervención:** sólo tareas de adecuación de elementos con riesgo de caída: escayolas, molduras, revestimientos, etc.

**Acceso:** se permite el acceso general con la prudencia personal de los usuarios en cuanto a caída de escayolas, revestimientos, etc.

**Daños estructurales moderados**

**AMARILLO** Cuando se den daños en pilares o vigas del tipo 1, 2 ó 3 con un agrietamiento leve (ancho entre 1-2 mm) en menos del 40% de estos elementos.

**Intervención:** apuntalamientos parciales y desmontaje de elementos de albañilería con riesgo: petos, cornisas, etc. Acordonamiento de accesos y zonas de riesgo especial.

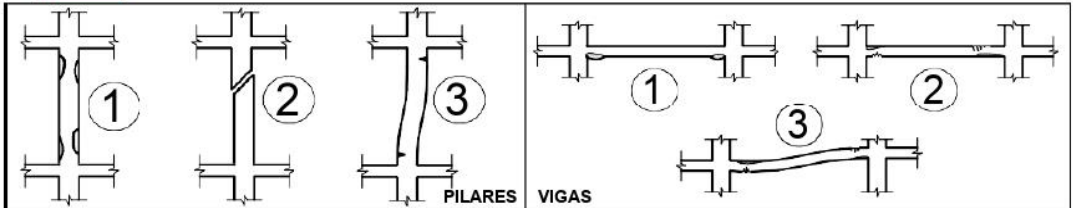
**Acceso:** desalojo en general y sólo, tras la intervención anterior, acceso puntual y en periodos cortos, a usuarios para retirada de enseres, pertenencias básicas, etc. hasta la reparación estructural.

**Daños estructurales graves**

**ROJO** Cuando se den daños en pilares o vigas del tipo 1, 2 ó 3 con un agrietamiento leve (ancho entre 1-2 mm) en el 40% o más de estos elementos y/o agrietamiento fuerte (ancho > 2 mm) y barras expuestas en más del 20 % de estos elementos, o existan zonas con riesgo de colapso inminente.

**Intervención:** apuntalamientos y acordonamiento general de la edificación con distancia de seguridad. Solo en casos extremos de riesgo inminente: demolición de partes de edificación, elementos con riesgo, cajas de escalera, fachadas etc., previo informe técnico municipal y autorización administrativa.

**Acceso:** desalojo general y pendiente de informe técnico para reparación y/o demolición total o parcial





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

ESTRUCTURAS MURARIAS

EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS EXPEDIENTE Nº

Ref Catastral [ ] Evaluador/es [ ] Sector [ ]

IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Dirección: Calle [ ] Avenida [ ] Carretera [ ] Camino [ ]

Nombre de la vía: [ ] Número [ ]

Nombre del edificio: [ ]

Nº Plantas sobre rasante [ ] Nº Plantas Sótano [ ]

Uso Edificio	Residencial [ ] Oficinas [ ]	Salud Hotelero [ ]	Deportivo Industrial [ ]	Comercial Educación [ ]	Otros indicar [ ]
Uso Planta Baja	Residencial [ ] Otros indicar: [ ]	Comercial [ ]	Garaje [ ]	Oficinas [ ]	

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN	VERDE [ ]	AMARILLO [ ]	ROJO [ ]
----------------------------------	-----------	--------------	----------

DAÑOS OBSERVADOS EN LA EDIFICACIÓN:

Existe colapso: No [ ] Si [ ] Parcial [ ] Total [ ]

Asiento de cimentación: No [ ] Si [ ]

No se pudo determinar [ ]

Inclinación aparente: No [ ] Si [ ]

ROJO: Todo el edificio [ ] A partir del piso nº [ ]

En elementos estructurales verticales:

Muros	
MV	Vuelco parcial o total
V [ ] A [ ] R [ ]	
MFD/MFC	Fractura Diagonal / Fractura Cruzada
V [ ] A [ ] R [ ]	
MFG/	Fractura por Golpeo /
V [ ] A [ ] R [ ]	
MEF	Esquina Fracturada
V [ ] A [ ] R [ ]	
MA	Abombamiento
V [ ] A [ ] R [ ]	
MSH	Separación de sus Hojas
V [ ] A [ ] R [ ]	
MDE/MDI	DEslizamiento / Dislocación
V [ ] A [ ] R [ ]	
Apuntalamiento / Demolición / Otros: Indicar/Croquis:	





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**Evacuar edificación vecina** Izquierda  Derecha  Frontal  Trasera

Requiere segunda evaluación (indicar): \_\_\_\_\_

Acceso parcial o zonal (indicar): \_\_\_\_\_

Prohibido el acceso

Nº Viviendas desalojadas  Estimación personas desalojadas   
(3 personas/vivienda)

**Apuntalamiento:** En el exterior  En el interior

Indicar/Croquis:

**Demolición de elementos con peligro de caída/vuelco:** Exteriores  Interiores

Indicar/Croquis:

**Otras medidas a adoptar (acordonar, cortar calles) /Croquis/Situación/Otros:**

Indicar:

**Fecha de evaluación**

Día	Mes	Año	Hora

El/Los Evaluador/es

Firma





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

En elementos estructurales horizontales:

Forjados de viguetas y revoltón			
FGL	Grieta Longitudinal por arrastre de fachada	FGT/	Grieta Transversal /
V <input type="checkbox"/>		V <input type="checkbox"/>	V <input type="checkbox"/>
A <input type="checkbox"/>		A <input type="checkbox"/>	A <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	R <input type="checkbox"/>
<b>Apuntalamiento / Demolición / Otros:</b> Indicar/Croquis:			

Escaleras			
EMZ	Grietas en Unión de Mesetas y Zancas	EAMEL	Arrastre parcial por Muro soporte/Grieta Longitudinal
V <input type="checkbox"/>		V <input type="checkbox"/>	
A <input type="checkbox"/>		A <input type="checkbox"/>	
R <input type="checkbox"/>		R <input type="checkbox"/>	
<b>Apuntalamiento / Demolición / Otros:</b> Indicar/Croquis:			

Cubiertas			
CDP	Derrumbe Parcial	CDES	DESlizamiento
V <input type="checkbox"/>		V <input type="checkbox"/>	
A <input type="checkbox"/>		A <input type="checkbox"/>	
R <input type="checkbox"/>		R <input type="checkbox"/>	
<b>Apuntalamiento / Demolición / Otros:</b> Indicar/Croquis:			

<b>Fecha de evaluación</b>			
Día	Mes	Año	Hora

EI/Los Evaluador/es

Firma





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Bóvedas			
BAT	Agrietamiento Transversal	BAL	Agrietamiento Longitudinal
V A R		A R	
BAF	Agrietamiento por Arrastre de Fachada	V A R	
A R			
<b>Apuntalamiento / Demolición / Otros:</b> Indicar/Croquis:			
Cupulas			
CAV	Agrietamiento Vertical	CAH/	Agrietamiento Horizontal /
V A R		A R	V A R
<b>Apuntalamiento / Demolición / Otros:</b> Indicar/Croquis:			
Arcos			
ADD	Descenso de Dovelas	ADE	Desplazamiento de Estribo
A R		A R	
<b>Apuntalamiento / Demolición / Otros:</b> Indicar/Croquis:			





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024



GENERALITAT  
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo sísmico  
**Almussafes Noviembre 2021**

**RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**Evacuar edificación vecina**

Izquierda

Derecha

Frontal

Trasera

Requiere segunda evaluación (indicar):

Acceso parcial o zonal (indicar):

Prohibido el acceso

Nº Viviendas desalojadas

Estimación personas desalojadas  
(3 personas/vivienda)

**Otras medidas a adoptar (acordonar, cortar calles)/Situación/Otros:**

En el exterior

En el interior

Croquis/Indicar:

**Fecha de evaluación**

Día	Mes	Año	Hora

El/Los Evaluador/es

Firma





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### Datos a rellenar por la Administración

En la parte superior de la ficha existen dos casillas sombreadas en gris que son para rellenar por la Administración. En concreto son el número de expediente administrativo que tendrá el inmueble evaluado para su control y seguimiento, y la referencia catastral se servirá para la identificación física del mismo.

### Evaluadores y sector:

Todo evaluador acreditado dispone en su carné de un número que lo identifica a tales efectos. En esta casilla recogeremos el número de aquellos evaluadores que hayan intervenido en la evaluación. A su vez, y como comentábamos anteriormente, la localidad se encontrará dividida en sectores. Se deberá hacer constar en la ficha el sector al que corresponde la edificación con el fin de facilitar el trabajo y clasificación posterior de todos los inmuebles evaluados.

### Datos identificativos del inmueble:

Se recogerá la dirección postal del edificio, identificando:

- Tipo de vía: calle, avda., carretera o camino.
- Nombre de la vía y número de policía
- Nombre del edificio si dispone de él

Posteriormente definiremos el volumen y usos del edificio, en concreto:

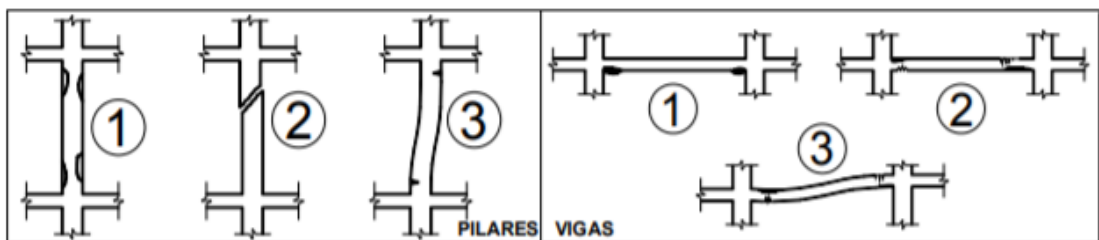
- Número de plantas sobre y bajo rasante.
- Uso principal al que está destinado el edificio: residencial, salud, deportivo, etc., e incluso cualquier otro no recogido en la ficha dentro de apartado "otros".
- Uso predominante de la planta baja, uso que puede o no coincidir con el principal.

### Daños observados en la edificación:

En el bloque primero de la evaluación rápida se recoge información referente a tres aspectos que, de ser apreciados y dada su importancia, suponen evaluar el inmueble como **ROJO**. Nos referimos a la situación de colapso del inmueble, posibles inclinaciones aparentes y/o asientos de la cimentación.

En cualquier caso, la detección de alguno de estos daños no supondrá la finalización de la evaluación rápida del inmueble ya que, al menos, resultará necesario indicar aquellas recomendaciones y/o medidas de seguridad a considerar conforme al reverso de la ficha de evaluación rápida.

El segundo bloque recoge la gravedad del daño estructural sufrido por el inmueble mediante la identificación y cuantificación de los daños aparentes, señalados en la ficha como tipos 1, 2 y 3 para pilares y vigas, y definiendo para cada caso las intervenciones a realizar, así como la habitabilidad del inmueble y la posibilidad de acceso al mismo.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Así, entenderemos que la evaluación rápida del inmueble será:

**VERDE:**

- Cuando no existan daños estructurales del tipo 1, 2 ó 3 ni daños en albañilería, falsos techos, aplacados, fachadas, etc., que puedan suponer riesgo para las personas y/o bienes. Por su parte los accesos y cajas de escalera resultarán accesibles.
- Las intervenciones consistirán en tareas de adecuación de aquellos elementos que puedan presentar riesgo de caída como escayolas, molduras, revestimientos, etc.
- El acceso estará permitido, si bien los usuarios lo realizarán con prudencia en lo referente a posible caída de escayolas, revestimientos, etc.

**AMARILLO:**

- Cuando existan daños estructurales del tipo 1, 2 ó 3 con agrietamiento leve (ancho entre 1-2 mm) y en menos del 40% de estos elementos.
- Las intervenciones comprenderán apuntalamientos parciales, así como el desmontaje de aquellos elementos de albañilería que puedan suponer un riesgo para las personas y/o bienes (petos, cornisas, etc.).

Por otra parte, se procederá al acordonamiento de los accesos y aquellas zonas que presenten un riesgo especial.

- El acceso no estará permitido en un inicio mientras se llevan a cabo las intervenciones anteriormente reseñadas. Terminadas éstas el acceso será puntual y durante períodos cortos a sus usuarios para la retirada de enseres, pertenencias básicas, etc., hasta que la reparación estructural haya concluido.

**ROJO:**

- Cuando existan daños estructurales del tipo 1, 2 ó 3 con agrietamiento leve (ancho entre 1-2 mm) en el 40% o más de estos elementos y/o agrietamiento fuerte (ancho >2 mm) y barras expuestas en más del 20% de los elementos o bien existan zonas con riesgo de colapso inminente.
- Las intervenciones comprenderán, siempre que sea posible, los apuntalamientos necesarios para asegurar la estabilidad del edificio, así como el acordonamiento general tanto del edificio como de un espacio circundante al mismo como medida de seguridad.

Sólo en casos extremos de riesgo inminente se procederá a la demolición de partes de la edificación, elementos con riesgo, cajas de escalera, fachadas, etc.

**Fuentes (enlaces):**

- [Ficha Evaluación Rápida Postsismo](#)
- [Guía para la restitución de la capacidad frente al sismo de elementos estructurales, tabiques, cerramientos, petos y escaleras de edificios dañados en el sismo de Lorca. Región de Murcia](#)
- [Guía para la definición de una estrategia antisísmica en el proyecto de edificios de nueva planta. Región de Murcia](#)
- [Actuación frente a riesgo de catástrofes naturales: sismos e inundaciones. IVE](#)





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

## Anexo VII

### Consejos a la población

#### Si vives en una zona con riesgo

Asegura al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios...) que puedan caerse o volcarse.

Ten a mano, en un lugar conocido por toda la familia, una linterna, un botiquín y un sistema que te permita comunicarte (radio, teléfono).

Ten un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.

Revisar y reforzar chimeneas, cornisas o balcones, como partes de las edificaciones que primero se pueden desprender.

Revisar las instalaciones que puedan romperse: electricidad, conducciones de agua, gas y saneamientos.

#### Durante un terremoto

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande primero se notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará de forma violenta y posiblemente se perderá el equilibrio. Es también probable no poder moverse: numerosos objetos caen, las ventanas y puertas se abren y cierran violentamente

Independientemente del lugar, se ha mantener la calma y no dejarse dominar por el miedo. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión. En ningún caso y circunstancia ha de gritarse ¡es un terremoto!, que puede alimentar el miedo de otros. Mejor gritar ¡A cubierto! que puede ayudar a que alguien salve su vida situándose en un lugar seguro.

La reacción dependerá de donde se encuentre cada persona cuando ocurra el terremoto.

Consideramos a continuación las circunstancias más probables:

#### Dentro de un edificio:

Continúa dentro hasta que acabe el terremoto.

Aléjate de todo objeto que pueda caer encima. Aléjate también de ventanas o espejos que cuyo cristal pueda estallar y cortar.

Evita pasar debajo de puertas con ventanales encima del marco de la puerta.

Busca una mesa o mueble sólido y métete debajo.

Si te encuentras en un pasillo, un pilar, una esquina de la sala o el marco de una puerta (siempre que no tengan un ventanal encima) siéntate en el suelo, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tienes un libro, periódico, casco, un cojín o algo con qué cubrir la cabeza, hazlo inmediatamente.

No utilices los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

### **En casa, sigue las recomendaciones anteriores, pero, además:**

Si estás en la cocina, sal inmediatamente de ella. Es el cuarto más peligroso de la casa por el gran número de objetos que hay en los armarios y que pueden caer.

Si estás descalzo (en la cama, ducha, etc.), arroja una manta o toalla al suelo y anda arrastrando los pies sobre ella para evitar cortes con cristales rotos. Procura meterte bajo la cama hasta que pase el terremoto.

Si estás en una silla de ruedas, bloquea las ruedas y cubre el cuerpo doblándote sobre tí mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

### **En un edificio público (supermercado, cine, biblioteca, etc.):**

No corras despavorido hacia la salida. Se puede crear una avalancha humana que con toda probabilidad provocará más heridos que el propio terremoto.

Aléjate de ventanas o puertas de cristal.

Si estás en el **cine o el teatro** échate al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos. Procura además realizarlo en el hueco de tu butaca, de manera que el resto de personas puedan hacer lo propio en sus respectivos huecos.

En espacios con **estanterías (bibliotecas, archivos, supermercados, etc.)** sal de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agáchate, de rodillas, cubriendo tu cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.

En la **escuela** haz que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.

### **En un vehículo conduciendo:**

Detén lentamente el vehículo, en el arcén de la carretera.

No pares nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes, edificios degradados o zonas de desprendimientos.

No salgas del vehículo hasta que termine el terremoto.

Procura no bloquear la carretera.

### **En la calle:**

Aléjate de edificios, carreteras, postes o árboles. Busca sitios abiertos.

Si no tienes cerca un sitio abierto, cúbrete en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el patio o rellano de la vivienda.

Después de un terremoto

Una vez que ha terminado la vibración, la respuesta de las personas va a variar dependiendo de donde te encuentres y de los daños ocasionados. Como en los casos anteriores vamos a considerar varias posibilidades.

### **En casa:**

Si estás en la oscuridad no enciendas la luz o una vela. Utiliza la linterna.

Cierra la espita del gas, el suministro de luz y el agua.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Si aprecias un escape de gas no cortes la luz; al hacerlo puede saltar una chispa que prenda el escape. No utilices aparatos eléctricos que puedan causar chispas y abandona rápidamente el edificio.

No abandones la vivienda si no se observan daños en ella, pero tampoco te asomes a ventanas o balcones, que podrían fallar con el peso.

No bebas agua sin haber confirmado su potabilidad.

Si fuera necesario evacuar la vivienda, hacerlo todos los miembros de la familia conjuntamente. Si alguien no responde puede estar conmocionado y requerir ayuda.

Si se debe evacuar la casa y se vive en un bloque de viviendas, utilizar las escaleras, nunca el ascensor. Esperar a que un técnico revise los daños y determine si es seguro volver a ocuparla.

Si se vuelve a casa, no entrar en ella si se observan daños.

Aléjate de cables rotos o caídos. Vigila que los niños no se acerquen a ellos.

No utilices el teléfono a menos que sea estrictamente necesario. Se pueden colapsar líneas vitales de comunicación de las autoridades.

Mantente a la escucha y sigue las instrucciones oficiales impartidas a través de los medios de comunicación (TV o radio).

Si no hay suministro de agua, no utilices el agua de la cisterna del inodoro, pues puede ser muy útil.

Procura no mover a personas gravemente heridas a menos que sea necesario. Espera a que lleguen equipos de rescate.

**Si te quedas atrapado en los escombros:**

Debes procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros. Mantener la calma.

Si es posible, utiliza una linterna para realizar señales sobre la ubicación.

Evita movimientos innecesarios para no inhalar polvo.

Cúbrete la nariz y la boca con lo que tengas a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).

Haz ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Si es posible, utiliza un silbato o sonido fuerte para realizar señales a los rescatadores.

Grita sólo como último recurso. Los gritos pueden hacer inhalar cantidades peligrosas de polvo.

Si estás en la escuela, sigue el plan de emergencia establecido en la misma.

En un vehículo, encender la radio y procurar volver a casa con gran precaución, evitando rutas que crucen numerosos puentes. En ningún caso se debe volver a casa si se vive aguas abajo de una presa o cerca de la playa.

**DESLIZAMIENTOS Y DESPRENDIMIENTOS**

Si valoras la posibilidad de un deslizamiento gradual, o relativamente lento, no dejes para última hora la evacuación.

Procura advertir a tus vecinos sobre el peligro.

**Aléjate de muros, árboles y postes del tendido eléctrico.**





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

Extrema las medidas de seguridad al conducir un vehículo y circula con las luces cortas encendidas, toma precauciones ante la posibilidad de hundimientos, deslizamientos de tierra y derrumbes e inmediatamente notifícalo a las autoridades.

#### **Si te encuentras en el interior de una vivienda**

Permanece en su interior.

Protégete de inmediato bajo algún escritorio o mueble robusto y fuerte.

#### **Si te encuentras en el exterior**

Aléjate del lugar.

Corre a las partes altas más cercanas en dirección contraria a la amenaza, que hayas identificado antes como de bajo riesgo.

Si se aproximan rocas u otro tipo de derrubios, corre a un refugio cercano (bosque o edificio).

Si no es posible el escape, acurrúcate y protégete la cabeza.

#### **Qué hacer después de una emergencia**

Mantente alejado del área del deslizamiento. Puede haber peligro de nuevos deslizamientos.

Revisa si hay personas heridas o atrapadas cerca al área del deslizamiento.

Presta ayuda y apoyo.

Sintoniza las noticias de radio o televisión sobre la emergencia.





FIRMADO POR

EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA  
13/02/2024 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/02/2024 a las 16:49  
Nº de entrada 1330 / 2024

**Responsables redacción:**  
Matilde Torregrosa Maicas  
Directora de Seguridad  
Nº de Habilitado Nacional: 10.172

48387877V  
MATILDE  
TORREGROSA (R:  
B98648793)

Firmado digitalmente por  
48387877V MATILDE  
TORREGROSA (R:  
B98648793)  
Fecha: 2024.02.13 15:50:55  
+01'00'



Avd. Cortes Valencianas, 58 5º piso  
46015 Valencia  
Tel. 667 601 702 / 654 802 112  
comercial@emerprotec.com

